

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Buenas noches señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Le solicito al señor Secretario pase de lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yasmín Barrón Ortiz, 3.- C. Pedro González Quiroz, 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.- Javier Quiñones Botello, 6.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 7.- L.A. Carlo Lara Muruato, 8.-C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.- L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 10.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 11.- Arq. Josué Miranda Castro, 12.- María Silvia Mendoza Rincón, 13.-L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas, 14.- M.A.P. Hiram Azael Galván”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que son 16 asistencias con derecho a voz y voto más el Secretario de Gobierno con voz informativa, por lo tanto, se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los Acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran válidos los Acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión. Adelante Regidora Ceci”.

La C. Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas:

“Buenas noches, solicitar que se integre un dictamen por parte de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente al orden del día que se va a someter a consideración del Pleno”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicitar se someta al Pleno del Cabildo si el orden del día se aprueba con la propuesta o en los términos originales”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se solicita la aprobación de la propuesta que hace la Regidora Ceci de integrar el dictamen de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para la firma de un convenio de colaboración. Es aprobado por unanimidad de votos con la inclusión del punto solicitado por la Regidora Ana Cecilia Espino Salas”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido de las actas de cabildo correspondientes a:
 - a) Sesión Extraordinaria n° 23, de fecha 26 de febrero de 2015. (Acta n° 43).
 - b) Sesión Ordinaria n° 18, de fecha 12 de febrero de 2015. (Acta n° 44).
 - c) Sesión Extraordinaria n° 24, de fecha 26 de febrero de 2015. (Acta n° 45).
 - d) Sesión Extraordinaria n° 25, de fecha 09 de marzo de 2015. (Acta n° 46).
 - e) Sesión Extraordinaria n° 26, de fecha 10 de marzo de 2015. (Acta n° 47).
- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación de la minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas.
- 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60450, con giro de tienda de conveniencia, ubicada en calle Samuel Morse sin número, Colonia Mecánicos, a la siguiente ubicación: Boulevard Adolfo López Mateos, número 417, Colonia Centro de esta ciudad, propiedad de la cadena comercial OXXO S. A. de C.V.
- 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60246, con giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida García Salinas número 107-B, Colonia Médicos Veterinarios, a la siguiente ubicación: Juan de Tolosa número 812, zona centro de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.
- 8.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60327, con giro de licorería o expendio ubicada en Avenida Magisterial número 204, Fraccionamiento Jardines del Sol de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Mecánicos número 17 esquina con Avenida México, Colonia Tres Cruces de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

9.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro de Hotel, en el domicilio ubicado en: Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, colonia La Escondida de esta ciudad, a favor de Impulsora Plaza de Zacatecas S.A. de C.V.

10.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 00461, con giro de restaurante, ubicada en Plaza Goytia número 150-3, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Genaro Codina número 714, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

11.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de iniciación de la licencia con giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, en la siguiente ubicación, Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, Colonia la Escondida de esta ciudad, a favor de Impulsora Plaza de Zacatecas S.A. de C.V.

12.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de interés social denominado “Arquitectos” ubicado en parcelas 349, 359, 358, 368 Z6P1 del Ejido El Orito de esta ciudad capital a favor de ELE CASAS S.A. de C.V., Arq. Juan Fernando Ortiz Loyo.

13.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Gonzalo García García”, ubicado en Boulevard Bicentenario de esta ciudad capital a favor del Organismo Regulador de la Tenencia de la Tierra (ORETZA).

14.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de OPINIÓN al Honorable Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el estado, para tramitación de diligencias de información ad-perpétuam a favor del C. Lorenzo Valerio García.

15.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio, que presenta el C. Jacobo Apichoto Palermo en representación de la Empresa Liverpool S.A. de C.V. y la Empresa IMPECO S.A. de C.V. respecto de un predio de su propiedad (Centro Comercial Galerías Zacatecas), ubicado en Avenida Héroes de Chapultepec s/n, antigua unidad minera El Bote, Cd. Argentum de esta ciudad capital.

16.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la modificación al plano de lotificación de 9 colonias que están por regularizar denominadas “Ampliación Las Américas”, “Mecánicos III”, “Miguel Hidalgo I, II, III, y IV”, Emiliano Zapata, “La Toma de Zacatecas” y “Héroes de Chapultepec”, propiedad del Ejido La Pimienta de esta ciudad capital, en torno a las calles cerradas que desembocan hacia la vialidad Arroyo de Las Sirenas.



17.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización para la rehabilitación de la azotea de las instalaciones de la Presidencia Municipal de Zacatecas, primera etapa.

18.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, relativo al proyecto para el fortalecimiento al Comercio en la capital de Zacatecas, para la promoción y generación de empleos y autoempleos.

19.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente, relativo a la relativo a la firma de convenios de colaboración entre el Municipio de Zacatecas y diversas instituciones en materia de protección al medio ambiente.

20.- Asuntos Generales”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario. Le solicito consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del orden del día. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/446/2015)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, una vez aprobado el orden del día solicito registren su participación en el punto de asuntos generales. Se inscriben: la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo con el tema de Gobierno que cumple. El Regidor Hiram Azael Galván Ortega con el tema Deportes y Seguridad Pública. La Síndico Municipal, Ma. Concepción Irene García Almeida y el Regidor Francisco Trejo”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto número 3.- Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido de las actas de Cabildo correspondientes a:

- a) Sesión Extraordinaria n° 23, de fecha 26 de febrero de 2015. (Acta n° 43).
- b) Sesión Ordinaria n° 18, de fecha 12 de febrero de 2015. (Acta n° 44).
- c) Sesión Extraordinaria n° 24, de fecha 26 de febrero de 2015. (Acta n° 45).
- d) Sesión Extraordinaria n° 25, de fecha 09 de marzo de 2015. (Acta n° 46).
- e) Sesión Extraordinaria n° 26, de fecha 10 de marzo de 2015. (Acta n° 47)”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Con la anticipación señalada por el artículo 35 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se remitieron las actas señaladas, por lo que solicito, que en su caso, envíen a la Secretaría de Gobierno Municipal cualquier aclaración y/o modificación al respecto. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria n° 23, de fecha 26 de febrero de 2015. (Acta n° 43). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/447/2015).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Ordinaria n° 18, de fecha 12 de febrero de 2015. (Acta n° 44). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/448/2015).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria n° 24, de fecha 26 de febrero de 2015 (Acta n°45). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/449/2015).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria n° 25, de fecha 09 de marzo de 2015. (Acta n° 46). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/450/2015).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria n° 26, de fecha 10 de marzo de 2015. (Acta n° 47). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/451/2015).**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **4.-** Discusión y, en su caso, aprobación de la minuta Proyecto de decreto que reforma el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, para que dé cuenta al Honorable Cabildo en qué consiste la minuta presentada”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que se recibió en esta Secretaría de Gobierno Municipal, la Minuta Proyecto de decreto, que reforma el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, aprobada en sesión extraordinaria por la Honorable Sexagésima Primera

Legislatura del Estado, la cual consiste en que **“Los reglamentos, decretos acuerdos y demás disposiciones de carácter general que el Gobernador del estado expida o autorice, para su validez y observancia deberán ser firmados por el Secretario General de Gobierno y cuando sean de la competencia de una o más Secretarías, deberán ser refrendados por los titulares de las mismas”**.



Oficio Circular No. DAP/1467

ASUNTO.- Se remite Minuta de Decreto.

C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS, ZAC.
P R E S E N T E.



En cumplimiento a lo establecido por la fracción III del artículo 164, de la Constitución Política de la Entidad, me es grato remitir a Usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, la **Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, aprobada por esta H. Sexagésima Primera Legislatura en su Sesión Extraordinaria de esta misma fecha.

Le solicito nos remita dentro de un **plazo no mayor de 30 días naturales**, conforme lo establece la fracción III del Artículo antes invocado, copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de la modificación Constitucional correspondiente.

Le reitero las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
ZACATECAS, ZAC., 19 DE FEBRERO DEL 2015.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE

JAVIER TORRES RODRIGUEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

MINUTA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente, celebrada el diecisiete de febrero de dos mil quince, se dio lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentó el Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 46 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción II del Reglamento General.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

(Handwritten mark)

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum número 1091 a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente.

RESULTANDO TERCERO. El Gobernador del Estado de Zacatecas justificó su iniciativa en la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



En la democracia como la que hoy tenemos, la ciudadanía quiere gobiernos eficientes y que cumplan sus compromisos. En este punto quiero dejar muy claro que los resultados que hemos alcanzado en estos cuatro años no han sido producto de la casualidad, son resultados surgidos de acciones integrales y la suma de voluntades a través del diálogo.



Son resultados en los que podemos decir con orgullo que todos hemos puesto de nuestra parte, hemos sumado esfuerzo. Es preciso reconocer la voluntad que el Estado en sus diferentes ámbitos de Poder como lo es el Legislativo, ha puesto al darle valor a la certeza jurídica que nos da como corolario una normatividad de vanguardia.

Atendiendo al contenido del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en el que se establecen las facultades y obligaciones del suscrito, en mi carácter de Titular del Poder Ejecutivo, me encuentro obligado a promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las leyes y demás resoluciones de la Legislatura, y ordenar y reglamentar en lo administrativo lo necesario para su ejecución.



El texto del artículo 85 de la Constitución que nos ocupa, establece la obligación del Secretario General de Gobierno así como por el titular del ramo a que cada asunto corresponda, de refrendar todas aquellas leyes, decretos y demás disposiciones de carácter general que la autoridad que represento, promulgue, expida o autorice para su validez y observancia.



Atendiendo a lo anterior, resulta irrefutable que para que toda norma de observancia general que sustantivamente prevea hechos, circunstancias o procedimientos inherentes a la administración pública que encabezo sea del todo válida, es necesario el refrendo del titular del ramo, como acto materialmente administrativo que compete a esta autoridad, ello en cumplimiento cabal a las obligaciones impuestas por los artículos reseñados con antelación, toda vez que el refrendo significa una responsabilidad que asumen los secretarios de despacho, sobre la legitimidad de los actos del Jefe del Ejecutivo que se dictan en los ramos de la administración pública.

En tales circunstancias y de acuerdo al Diccionario de la lengua española, la palabra refrendo proviene del latín referéndum y consiste en la firma puesta en los decretos



al pie de la del jefe del Estado por los ministros, que así completan la validez de aquellos.

El Diccionario de Términos Parlamentarios del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, define al refrendo, como el acto por el cual los secretarios de estado suscriben los reglamentos, decretos, acuerdos u órdenes que emita el presidente de la República. Corresponde refrendar al secretario de la materia sobre la que verse la disposición generada requisito que, de no cumplirse, provocará que la ley no sea obedecida.



Ahora bien, algunos investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, coinciden en que existen dos tipos de refrendo: el refrendo de los actos del Titular del Poder Ejecutivo y el refrendo de leyes.

Acorde con esto, el Poder Judicial de la Federación, recientemente, ha establecido como jurisprudencia obligatoria lo siguiente:

REFRENDO DE LOS DECRETOS PROMULGATORIOS DE LAS LEYES APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



Si bien es cierto que el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, se refiere tanto al refrendo del secretario de Gobierno, como al del encargado del ramo al que el asunto corresponda, por razón de su competencia, como requisito de obligatoriedad de las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que el gobernador del Estado promulgue o expida, también lo es que ello no debe entenderse en el sentido de que, en cualquier caso, se requiera del refrendo conjunto, pues cuando el numeral precisa que tal formalidad es "por razón de su competencia", debe asumirse una distinción implícita, que se evidencia si se tiene en cuenta que, de conformidad con el artículo 80 de la Constitución Política de la propia entidad, el gobernador local tiene, entre otras atribuciones, a) Promulgar y publicar las leyes, decretos y acuerdos que surgen del Congreso del Estado, y b) Expedir los reglamentos para la ejecución y cumplimiento de las leyes y decretos de la Legislatura, así como los decretos y acuerdos de carácter administrativo; además, porque en términos del diverso artículo 83 de la misma Norma Fundamental, depende de la clase de ordenamiento el tipo de refrendo requerido para su obligatoriedad, es decir, respecto de la promulgación y publicación de normas legales aprobadas por el Poder Legislativo, se requiere el del secretario de Gobierno, en cambio, los decretos y acuerdos de carácter administrativo que emanan de la facultad del titular del



Ejecutivo, además del de aquél, es necesario el del encargado del ramo al que corresponda el asunto. Por tanto, el refrendo de los decretos promulgatorios de las leyes aprobadas por el Congreso del Estado corresponde únicamente al secretario General de Gobierno, sin que deba exigirse el correspondiente al encargado del ramo, al no tratarse de un decreto o acuerdo de carácter administrativo.



De lo hasta aquí expuesto, respecto a nuestro refrendo, existe una problemática. En 2007 se reformó el artículo 92 de la Constitución Federal para quedar en su texto vigente, ahí se establecen los actos sujetos a refrendo. En dicha norma constitucional resulta evidente que sólo los actos del ámbito del Ejecutivo son los susceptibles de refrendo y no así los actos del Poder Legislativo. Sin embargo, el artículo 85 de nuestra Constitución Local no es compatible con el precitado texto constitucional, al introducir el término promulgue, esto es, en la doctrina constitucional mexicana Felipe Tena Ramírez, considera que promulgar quiere decir "que el Ejecutivo autentifica la existencia y regularidad de la ley" y "ordena su publicación". Resulta entonces que tanto los actos del ámbito del Ejecutivo son los susceptibles de refrendo como los actos del Poder Legislativo.



A la par de esta iniciativa de reforma a la Constitución de nuestro Estado, estamos presentando una iniciativa para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para compatibilizarlas con la legislación federal y el reciente criterio jurisprudencial citado, y separar los dos tipos de refrendo, el de los actos del Titular del Poder Ejecutivo y el refrendo de leyes.”.

CONSIDERANDO ÚNICO. El refrendo es una institución jurídica que se incorporó al proceso constitucional mexicano desde la Carta Gaditana de 1812, en la que disponía que



Todas las órdenes del rey deberán ir firmadas por el secretario del despacho del ramo a que el asunto corresponda. Ningún tribunal ni persona pública dará cumplimiento a la orden que carezca de este requisito.

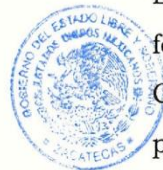
Esta Carta de 1812 introdujo a España y, por ende, a nuestro país, algunas de las instituciones liberales que habían surgido con la Revolución Francesa y el régimen napoleónico. Así, la ideología liberal que inspiró su elaboración, trajo dos primeras particularidades que han estado presentes en el proceso constitucional de nuestro país: 1) debido a que el jefe del Estado goza de inmunidad y que el constitucionalismo rechaza que los agentes públicos se sustraigan a la jurisdicción, el refrendo permite que los funcionarios más inmediatos sean responsables ante las Cortes, como lo recomienda tanto el sistema parlamentario como el principio de división de poderes; y 2) el



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ánimo de limitar el poder del monarca hace que los secretarios de despacho estén revestidos de la facultad de refrendo para evitar, o por lo menos obstaculizar, la actuación arbitraria del titular del Estado.

Sin embargo, del mismo contenido de la Carta de 1812, se desprende que el refrendo mexicano, en sus orígenes, no tenía razón de ser tratándose de leyes de las Cortes.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En la historia constitucional de nuestro país, el antecedente formal más antiguo del refrendo se presenta en la Constitución de Cádiz de 1812 y sucesivamente en las Cartas Fundamentales posteriores, hasta nuestra actual Carta Magna, la Constitución Política de 1917.

Por estos antecedentes históricos y por el contenido literal de la norma, el refrendo sólo debe tener aplicación y alcance en los actos que son exclusiva y formalmente administrativos, propios del Poder Ejecutivo, pues es a través de esta institución que los secretarios y jefes de departamento asisten al Ejecutivo a la realización de sus actos, en sus respectivas esferas de competencia del ramo en que sean titulares, compartiendo la responsabilidad que dichos actos ocasionen, sin que proceda



extender la aplicación y alcance del refrendo a los actos del legislativo.

Como bien señala el proponente, investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre ellos, Jorge Kristian Bernal Moreno, precisan que existen dos tipos de refrendo: el que corresponde, exclusivamente, a los actos del titular del Poder Ejecutivo en su carácter de máxima autoridad de la administración pública en el Estado, y los efectuados dentro del proceso legislativo, relacionados con su obligación de promulgar y publicar los ordenamientos emitidos por la Legislatura del Estado, esto es, el refrendo de leyes.



En este mismo orden de ideas, como se señala en el artículo 82 de la Constitución Política del Estado, una de las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado es elaborar, ordenar y promulgar los reglamentos a las leyes y decretos expedidos por la Legislatura, cuando los propios ordenamientos lo determinen o cuando sean necesarios para su debida ejecución y cumplimiento; asimismo, el artículo 85 de ese ordenamiento, textualmente se establece lo siguiente:

Artículo 85. Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que el Gobernador promulgue, expida o autorice, para su validez y observancia deberán ser refrendados por el Secretario General de Gobierno y por el titular del ramo a que el asunto



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

corresponda. Cuando sean de la competencia de dos o más dependencias deberán ser refrendados por los titulares de las mismas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por tanto, para dotar de validez y eficacia a las normas de observancia general emitidas por la Legislatura del Estado, que sustantivamente prevean hechos, circunstancias o procedimientos que afecten la esfera jurídica de los gobernados, es suficiente el refrendo, únicamente, del Secretario General de Gobierno, por tratarse del refrendo de leyes que han pasado por un proceso legislativo con todas las formalidades.

En tal virtud, resulta pertinente señalar que si bien es cierto la jurisprudencia citada por el proponente, en estricto sentido, no resulta aplicable directamente al estado, toda vez que se refiere a la Constitución del estado de San Luis Potosí; sí establece un criterio orientador para reformar en nuestra entidad la disposición constitucional a la que ya se ha hecho referencia.

De lo contrario, cuando se trate de reglamentos, decretos o acuerdos que expida el Ejecutivo, es decir, actos de naturaleza administrativa exclusivamente del Poder Ejecutivo, el refrendo deberá realizarlo, además del Secretario General de Gobierno, los titulares de la o las Secretarías que tengan competencia en el



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Asunto, para que el reglamento, decreto o acuerdo que se expida, tenga validez y observancia obligatoria.

Delo anterior, es importante señalar la importancia de la reforma para especificar, de manera clara y concisa, la distinción entre estos dos tipos de refrendo y así evitar la interferencia a las funciones legislativas, en detrimento de una de las piezas básicas de la estructura del Estado, como es la división de poderes consagrada en el artículo 49 de la Constitución Federal.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Como se señaló anteriormente, en 2007 se reformó el artículo 92 de la Constitución Federal y textualmente determina lo siguiente:

Artículo 92. Todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente deberán estar firmados por el Secretario de Estado a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos.



De esta manera, y como lo señala el proponente en su exposición de motivos, resulta evidente que sólo los actos de carácter administrativo que emanen del Poder Ejecutivo, son susceptibles de refrendo y no así los actos del Poder Legislativo; sin embargo, el artículo 85 vigente de nuestra Constitución Local no es compatible con el precitado texto constitucional al introducir la función de “promulgar”, pues el decreto promulgatorio contiene dos partes distintas por ser, precisamente, de distinta naturaleza:

- 1) administrativa, la que se forma propiamente con el



ordenamiento administrativo de promulgación, donde se autentifica y ordena que se publique y cumpla la ley o decreto transcrito; y 2) legislativa, la que se forma con el contenido del mismo de la ley o decreto reproducido.

Finalmente, la Comisión Dictaminadora consideró necesario modificar la redacción del artículo a reformar, a fin de discernir las dos circunstancias en las que aplicará alguno de los dos tipos de refrendo que quedaron explicados anteriormente.



De esta manera, se separan en dos párrafos el artículo en mención: el primero atiende exclusivamente a las leyes, decretos y disposiciones de carácter general que emita la Legislatura del Estado y que promulgue el Ejecutivo, los que tendrán que ser refrendados únicamente por el Secretario General, esto es, como ha quedado aclarado, el refrendo de leyes. El segundo párrafo, se refiere a los reglamentos, decretos y acuerdos de carácter administrativo que, para su validez y observancia, deberán ser refrendados tanto por el Secretario General de Gobierno como por los Secretarios que tengan competencia en el asunto.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se



DECRETA

Artículo Único.- Se reforma y se adiciona un párrafo segundo al artículo 85 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, para quedar como sigue:

Artículo 85. Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter general que el Gobernador promulgue, para su validez y observancia deberán ser refrendados por el Secretario General de Gobierno.



Los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que el Gobernador del Estado expida o autorice, para su validez y observancia deberán ser firmados por el Secretario General de Gobierno y cuando sean de la competencia de una o más Secretarías, deberán ser refrendados por los titulares de las mismas.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Artículo Segundo. El refrendo de los decretos promulgatorios de las leyes aprobadas por la Legislatura del Estado corresponde únicamente al Secretario General de Gobierno; sin que deba exigirse el correspondiente al encargado del ramo.

Artículo Tercero. Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

COMUNÍQUESE A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 164, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince.

PRÉSIDENTE

DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ

SECRETARIA

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ



SECRETARIO

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ

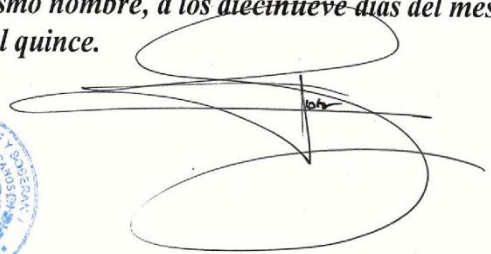


El que suscribe Ing. J. Refugio Medina Hernández, Secretario General de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en la fracción XXI del artículo 224 del Reglamento General del Poder Legislativo:

CERTIFICA:

Que la presente copia fotostática que consta de 14 (CATORCE) fojas útiles de frente, es fiel y exacta de su original y que corresponde a la Minuta de Decreto que reforma y adiciona un párrafo segundo al artículo 85 de la Constitución Política del Estado, aprobada por la H. Sexagésima Primera Legislatura Local, en su Sesión Extraordinaria de esta misma fecha, la cual se autoriza para remitirse a los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para los efectos Constitucionales correspondientes.

Se expide la presente en la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince.



El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 50 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la votación deberá ser de forma **NOMINAL**, por lo tanto, les solicito que a partir de mi derecha, señalen su nombre y apellidos y el sentido de su voto:

Presidente Municipal de Zacatecas, Carlos Aurelio Peña Badillo, a favor.
C. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, a favor.

Regidores:

- 1.- J. Jesús Reyes Beltrán, a favor.
- 2.-Yazmín Barrón Ortiz, a favor.
- 3.- Pedro González Quiroz, a favor.
- 4.-María del Refugio López Escobedo, a favor.
- 5.- Javier Quiñones Botello, a favor.
- 6.- Daniela Natalia Hernández Delgadillo, a favor.
- 7.- Carlo Lara Muruato, a favor.
- 8.- María de Jesús Cerros Ozuna, a favor.
- 9.- José Xerardo Ramírez Muñoz a favor.
- 10.-Ana Cecilia Espino Salas, a favor.
- 11.- Josué Miranda Castro, a favor.
- 12.- María Silvia Mendoza Rincón, a favor.
- 13.-Francisco Javier Trejo Rivas, a favor.
- 14.-Hiram Azael Galván, a favor.

Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/452/2015).**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, para que dé cuenta a este Cabildo del Dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Señor secretario, Honorable Cuerpo Edilicio, compañeras y compañeros, funcionarios, siendo el trabajo de apoyo de la Secretaria de Gobierno, los Asesores así como los jurídicos del municipio de Zacatecas la Comisión Edilicia de Reglamento e Iniciativas de Ley presenta el siguiente dictamen:



HAZ-CRIL-04/2015

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS DE LEY DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

I.- Dentro de la presente administración y a fin de estar a la vanguardia en materia administrativa, se ha planteado una reingeniería con la finalidad de dotarse de elementos estructurales que le permitan brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Se ha diseñado un cambio dentro de la forma de trabajo de la Administración Pública Municipal, para que observando siempre lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y Ley Orgánica del Municipio, se de una nueva integración de las Dependencias y se precisen los procesos durante el desahogo de sus facultades y obligaciones.

II.- Si bien es cierto que el Reglamento con el que se cuenta, toca los puntos básicos del quehacer de la Administración Pública Municipal, no menos cierto es que resulta imprescindible realizar las modificaciones que ahora se proponen. Una vez hecho lo anterior, se tiene un cuerpo normativo con una nueva estructura, dentro de lo que resalta la armonización del Reglamento Orgánico con la Reingeniería aprobada por el Honorable Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 83 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Zacatecas, le compete a la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, el conocer de la creación y reformas a los



Reglamentos y demás cuerpos normativos de aplicación municipal.

SEGUNDO.- Que una vez terminada la propuesta del nuevo Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas, la Comisión Edilicia determina su presentación ante el pleno del Ayuntamiento para que, en su caso, emita su aprobación.

TERCERO.- Dentro del cuerpo normativo, motivo del presente dictamen, se describen y especifican las facultades y obligaciones generales de las Secretarías de la Administración Pública Municipal, así como de las áreas comunes como son los Enlaces Administrativos de Transparencia y Jurídicos.

CUARTO.- El proceso de licitaciones que realiza la Administración Pública Municipal, se ve beneficiado por la creación de dos Comités, uno para las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y otro de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, lo que permitirá mayor claridad y agilidad en las compras y adquisiciones, proveyendo con ello, dinamismo en el cumplimiento de los Servicios Públicos Municipales, como de los ordenamientos federales y estatales.

QUINTO.- Se crean dos Secretarías, las cuales vienen a fortalecer el trabajo que realizaba la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, al crearse las Secretarías de Servicios Públicos y la de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, lo que permitirá a la Administración Pública Municipal proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.

SEXTO.- Se crea la Secretaría de Planeación, la cual será la encargada de evaluar y dar seguimiento a Planes, Programas y Proyectos de la Administración Pública Municipal, estableciendo indicadores para un mejor control, tanto presupuestal como de ejecución de acciones.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



SÉPTIMO.- Dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se implementará la Academia de Seguridad pública Municipal, lo que permitirá contar con elementos mejor capacitados para prestar este importante servicio a la población del Municipio de Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 49 Fracción II, 79 fracción II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; y por los artículos 2, 8, 19, 48, 59, 60 fracción XX y 83 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien presentar al pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas la siguiente propuesta:

Por los antecedentes, Considerandos y Fundamento Legal, las y los Integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley del Ayuntamiento de Zacatecas proponen al Honorable Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- “Se apruebe el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas, mismo que abrogará el Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de enero de 2003 y publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en fecha 5 de marzo de 2003.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaría de Gobierno Municipal realice los trámites legales correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC. A 20 DE MARZO DE 2015
COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS DE LEY
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016




L.A. Carlo Magno Lara Muruato
Presidente



L.T.S. Ma. Del Refugio Lopez Escobedo
Secretaria



C.P. Maria de Jesus Cerros Ozuna
Vocal



M. en A. P. Hiram Galván Ortega
Vocal



L. en M. Ana Cecilia Espino Salas
Vocal

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Licenciado, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se les concede el uso de la voz, en una primera ronda, para quien desee participar? Se encuentra la Regidora Ceci Espino y el Regidor Xerardo, la Síndico Municipal. Adelante Regidora”.

La C. Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas:

“Simplemente quiero hacer un reconocimiento de manera muy particular al Departamento Jurídico de este Ayuntamiento quien estuvo al tanto y siempre estuvo al pendiente de que todo texto e información fuera recabada, por lo cual, creo que también a parte de los Secretario el trabajo que hizo cada uno en su Secretaría y Departamento creo que es de aplaudirse y era necesario el cambio en este Reglamento, después de varios meses y varias situaciones se pudo lograr y, Presidente un reconocimiento por la iniciativa y cuenta con nuestro apoyo”.

El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Me sumo a este reconocimiento que hace la Regidora Cecilia a este importante documento que entrega hoy esta Comisión de Reglamentos e Iniciativas de Ley, creo que era la parte que faltaba para embonar todo este gran esfuerzo que se presentara el año pasado por parte del Presidente Municipal y de su equipo y que hoy ya con esto y que una vez que sea publicado en el Diario Oficial del Estado podemos tener una estructura sin duda que marcará la pauta para algunos otros ayuntamientos del estado, somos pioneros en este tipo de situaciones, de reformas, creo que muchos ayuntamientos que tengan muchas características similares al de la capital podrán tomarlo como ejemplo y que esto sirva para que las próximas administraciones municipales desde un inicio puedan tener un correcto funcionamiento, eficaz y eficiente que dé mayores resultados a la ciudadanía y que al término de los años, de los días, pueda generar como algo que sea visto como la gestión de más recursos para la capital zacatecana, toda vez que si hoy es de aprobarse que el Reglamento la parte que quedaría pendiente y que nos preocupa y nos ocupa como parte del Ayuntamiento son las situaciones que quedaron como en una situación de no entenderse, toda vez que aprobamos hace algunas semanas esta normativa en donde se le regresaba al Secretario de Obras Públicas la responsabilidad de los servicios públicos y que a partir de esto se cuida en lo interno estos pequeños detalles que importan mucho para la gestión de recursos, para el trámite con otras dependencias del orden estatal y federal y que esto al final aunque sean cosas como entendidas por todos nosotros y que por supuesto tiene el respaldo cuando menos de la fracción del Partido Verde y del PRI y por supuesto de los demás compañeros que cuidemos estas formas, que se hagan los nombramientos y las propuestas por parte del Presidente Municipal ya que se publique en el Diario Oficial tenemos esa obligación de revisar los nombramientos que nos proponga el señor Presidente, para estas nuevas dependencias de nueva creación y sin duda alguna celebrar que se han tomado el tiempo, que se han hecho las cosas correctamente y que hoy estemos aprobando, de ser así un Reglamento que sin duda es de avanzada y que sin duda merece un reconocimiento para la Dirección Jurídica, para la Secretaría del Ayuntamiento y por supuesto para los integrantes de esta Comisión que encabeza el Regidor Carlo Magno Lara Muruato y por

supuesto a quien encabeza el Ayuntamiento Capitalino que es el Licenciado Carlos Peña, es cuanto”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidor, si alguien desea intervenir en segunda ronda, de no ser así me permito comentar lo siguiente, antes de pasar a la votación me sumo y reconozco la felicitación que se hace por parte de la Regidora Ceci Espino y del Regidor Xerardo Ramírez y sé que es un reconocimiento generalizado por parte de todos los integrantes del Ayuntamiento, es unánime el reconocimiento y que coincidimos todas y todos en ello, primero de reconocer el esfuerzo que se hizo por parte de los órganos responsables de la estructuración de este nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Municipal y en ello pues, primero reconocer la coordinación que se tuvo, la dedicación que se tuvo, el compromiso que se tuvo por parte de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, fueron horas que se dedicaron a trabajar, horas que se buscó construir el Reglamento armonizado, el Reglamento apegado a la realidad de lo que hoy vive el Ayuntamiento de Zacatecas, a la realidad social que vive Zacatecas y en ello mi reconocimiento para todos ustedes por haberse involucrado, pero sobre todo por haber creído en que esto lo podíamos hacer, cuando llegamos a la administración encontramos un Reglamento desfasado, encontramos una realidad normativa lejana de la realidad normativa que tenía el ayuntamiento y se asumió como propio el compromiso de esta administración de construir este proyecto, de trabajar y en ello radica que tengamos este producto para la administración municipal, de la cual, todos somos parte, pero dejamos las bases para las administraciones que vengan, en ese sentido, creo que dejamos un legado importante, más allá de acciones, obras, programas que esta administración está realizando, cuestiones de infraestructura, de desarrollo social, estamos dejando un legado normativo y eso habla del compromiso de la administración ha tenido por atender a la población en la administración 2013 – 2016, pero sobre todo, dejar al Zacatecas y la administración municipal que queremos visualizar al menos de aquí a los próximos 10 años en que la realidad será cambiante pero que hoy centramos las bases a un Reglamento que pareciera ser obsoleto en la realidad que teníamos, felicitarlos a cada uno por el esfuerzo, pero un reconocimiento muy especial a quienes materializaron la idea y el proyecto que se trabajo por parte del Ayuntamiento, en esa felicitación en primer lugar y en el orden que debe ser el reconocimiento al esfuerzo y al trabajo primero al Secretario de Gobierno Municipal porque fue quien impuso el ritmo, quien estuvo trabajando y delegando las tareas a las áreas involucradas, a las propias Secretarías en esta modificación, nueva creación del Reglamento Orgánico Municipal de Zacatecas, en ello mi reconocimiento al Doctor Alfredo Salazar de Santiago y en ello una vez que con las responsabilidades que lleva la tarea de ser Secretario de Gobierno Municipal encontró el respaldo y el eco en todas las áreas de la administración, en todos los Secretarios, en todas las Secretarías, en las Direcciones que tiene la administración municipal para conocer esa realidad que viven en el día a día, porque en el documento es muy diferente a lo que se vive en la operación diaria, y en ello todos los funcionarios de la administración municipal, todos los que tienen experiencia en la administración municipal más allá de haber llegado con nosotros aportaron conocimiento, aportaron experiencia pero también nos dijeron qué errores se habían cometido y que había funcionado en positivo para plasmarlo en un documento, mi reconocimiento a cada una de las áreas de la administración municipal que se involucró para desarrollar y enriquecer este documento, pero el reconocimiento principal quiero llevarlo al área jurídica del municipio que encabeza el Licenciado Roberto Cordero que lleva la responsabilidad y conducción de esta área, pero también, sabemos que la responsabilidad jurídica en el Ayuntamiento es muy amplia y hasta el día a día es de permanentes problemas jurídicos que atender y en ello radicó el depositar la confianza en la elaboración de este producto en dos personas que yo les valoro mucho el tiempo, la dedicación, el esfuerzo, el compromiso para aterrizar todo esto que acabo de mencionar en un documento que hoy estamos aprobando, en un documento que contiene y señalaría de manera muy rápida los logros que

alcanzamos en este nuevo Reglamento para al final hacer un reconocimiento muy especial a las personas que junto con todo este equipo trabajaron, elaboraron, aterrizaron, documentaron, compararon y presentaron al final un documento que hoy estaremos avalando, logramos armonizar el Reglamento con la reingeniería que se planteó por parte de este Ayuntamiento que hoy es una realidad operativa, lo que teníamos de hecho ya lo plasmamos de derecho en un Reglamento, en eso vaya el reconocimiento, además especificamos las funciones generales de las Secretarías de la Administración Pública Municipal, facultades y obligaciones de las áreas auxiliares como son enlaces administrativos, las áreas jurídicas y de transparencia, se agilizaron los trámites para la licitaciones pues en parte a lo que realiza la administración pública municipal hay dos comités, uno especial para las obras públicas y servicios relacionados con la misma, eso aunado a que se separa y se logra tener un comité especial para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del sector público, se logró también en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que las notificaciones de cobranza y ejecución sean un departamento independiente de la Dirección de Ingresos lo que permitirá una mejor transparencia y manejo de la ejecución fiscal, hoy separamos juez y parte de la tarea que anteriormente se llevaba por parte de la Tesorería, se creó además la Academia de Seguridad Pública Municipal lo que permite tener una mayor capacitación y fortalecimiento para los elementos de la policía municipal y con la reingeniería administrativa que logramos aprobar, se crean dos Secretarías que fortalecen el trabajo pero buscan lo que se señalaba hace unos instantes ser más eficientes y más eficaces en la atención a la ciudadanía y por ello, la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos se divide para crear las Secretarías de Servicios Públicos Municipales y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y queda una Secretaría pilar o cabeza de sector que es la Secretaría de Obras Públicas y además para darle un orden que ya habíamos manejado con la reingeniería administrativa y que repito lo estábamos operando de hecho más no de derecho, la Secretaría de Planeación que es la encargada de evaluar y dar seguimiento a los planes municipales de desarrollo, programas y proyectos de la administración pública municipal hoy cuenta ya con una personalidad jurídica avalada por ese Reglamento lo que permitirá en la realidad poder cumplir de mejor manera tomar las riendas en el municipio de Zacatecas, vaya mi agradecimiento de manera muy especial por el trabajo y el resultado que hoy juntos logramos entregar y en el que ellos fueron una parte fundamental para que se pudiera cristalizar al Licenciado Omar Karim y a Ernesto Zires. Señor Secretario una vez comentado y discutido el punto le solicito que pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 50 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la votación deberá ser de forma **NOMINAL**, por lo tanto, les solicito que a partir de mi derecha, señalen su nombre y apellidos y el sentido de su voto, en relación a la aprobación del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas:

Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, a favor.

C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, a favor.

Regidores:

- 1.- J. Jesús Reyes Beltrán, a favor.
- 2.- Yazmín Barrón Ortiz, a favor.
- 3.- Pedro González Quiroz, a favor.
- 4.- María del Refugio López Escobedo, a favor.
- 5.- Javier Quiñones Botello, a favor.
- 6.- Daniela Natalia Hernández Delgadillo, a favor.
- 7.- Carlo Lara Muruato, a favor.
- 8.- María de Jesús Cerros Ozuna, a favor.
- 9.- José Xerardo Ramírez Muñoz, a favor.

- 10.- Ana Cecilia Espino Salas, a favor.
11.- Josué Miranda Castro, a favor.
12.- María Silvia Mendoza Rincón, a favor.
13.- Francisco Javier Trejo Rivas, a favor.
14.- Hiram Azael Galván, a favor.

Es aprobado por unanimidad de votos el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/453/2015).**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas:

“Pedirle a mis compañeros del Cabildo que del punto 6 al 11 que pertenecen a los dictámenes de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio se lean únicamente los resolutivos por economía procesal, así mismo solicitar que del punto 12 al 17 que pertenecen a la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial sean en el mismo sentido”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Señor Secretario para que se tome a consideración al Honorable Ayuntamiento si es procedente la solicitud del Regidor Francisco Javier Trejo se lean los resolutivos en comentario”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se somete a la consideración del Pleno del Cabildo la petición realizada por el Regidor Francisco Trejo que se lean los resolutivos de las dos comisiones. Se aprueba por unanimidad”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario una vez que han sido aprobados solicitarle al Regidor J. Jesús Reyes Beltrán que de lectura a los dictámenes correspondientes del punto número 6 al punto número 11”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60450, con giro de tienda de conveniencia, ubicada en calle Samuel Morse sin número, Colonia Mecánicos, a la siguiente ubicación: Boulevard Adolfo López Mateos, número 417, Colonia Centro de esta ciudad, propiedad de la cadena comercial OXXO S. A. de C.V.”.

El C. Regidor J. Jesús Reyes Beltrán:

“Buenas noches, con su permiso me permito dar lectura al siguiente dictamen:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60450, CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, UBICADA EN: CALLE SAMUEL MORSE NÚMERO S/N, COLONIA MECÁNICOS, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 417, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60450, con giro de Tienda de Conveniencia, ubicada en: Calle Samuel Morse número s/n, Colonia Mecánicos, a la siguiente ubicación: Boulevard Adolfo López Mateos número 417, Colonia Centro de esta Ciudad, propiedad de la Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60450, con giro de Tienda de Conveniencia, ubicada en: Calle Samuel Morse número s/n, Colonia Mecánicos, a la siguiente ubicación: Boulevard Adolfo López Mateos número 417, Colonia Centro de esta Ciudad, propiedad de la Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol No. 1692, recibida en la Tesorería Municipal en fecha once (11) de febrero del año dos mil quince (2015), para el giro de Tienda de Conveniencia, la cual se encuentra ubicada en: Calle Samuel Morse número s/n, Colonia Mecánicos, a la siguiente

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



ubicación: Boulevard Adolfo López Mateos número 417, Colonia Centro de esta Ciudad, propiedad de la Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V.

2. Copia de renovación de la licencia 60450, con número de folio 4665, de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil catorce (2014), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Tienda de Conveniencia para ser explotado en Calle Samuel Morse s/n, Colonia Mecánicos, por la Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C174-02-2015, de fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil quince (2015), emitida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "permitido" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0121/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60450, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V., con el giro de Tienda de Conveniencia, el cual se ubicará en: Boulevard Adolfo López Mateos número 417, Colonia Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Zacatecas, número 0007/15 de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 417, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, de fecha diecisiete (17) de Febrero del año dos mil quince (2015).

7. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC0053/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

8. Croquis y fotografías del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60450.

9. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Fidel Villanueva Tarín, con domicilio en Calle Sierra del Humo número 323,



Fraccionamiento Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags., con número de folio 101755976.

10. Copia de Contrato de Arrendamiento celebrado por una parte el Sr. Saúl Vázquez Lujan (arrendador), y por la otra parte el Ing. Fidel Villanueva Tarín, Apoderado de la Cadena Comercial OXXO, S.A. de C. V. (arrendatario), de fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil trece (2013).

11. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Fidel Villanueva Tarín, de fecha veintidós (22) de julio del año dos mil trece (2013).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60450, con giro de Tienda de Conveniencia, ubicada en: Calle Samuel Morse número s/n, Colonia Mecánicos, a la siguiente ubicación: Boulevard Adolfo López Mateos número 417, Colonia Centro de esta Ciudad, propiedad de la Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.




Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60450, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, al domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 417, Colonia Centro de esta Ciudad, propiedad de la Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. A 12 DE MARZO DEL 2014
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



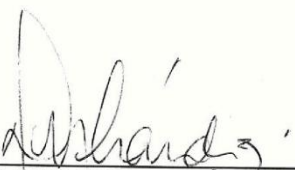
Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421




C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO


C. P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL


LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL


L. M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Señor Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60450, con giro de tienda de conveniencia, ubicada en calle Samuel Morse sin número, Colonia Mecánicos, a la siguiente ubicación: Boulevard Adolfo López Mateos, número 417, Colonia Centro de esta ciudad, propiedad de la cadena comercial OXXO S. A. de C.V. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/454/2015)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60246, con giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida García Salinas número 107-B, Colonia Médicos Veterinarios, a la siguiente ubicación: Juan de Tolosa número 812, zona centro de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, solicitarle al Regidor J. Jesús Reyes Beltrán que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del presente dictamen”.

El C. Regidor, J. Jesús Reyes Beltrán:

“Buenas noches, con su permiso me permito dar lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-040/2015

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60246, CON GIRO DE RESTAURANT BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, UBICADA EN: AVENIDA GARCÍA SALINAS NÚMERO 107-B, COLONIA MÉDICOS VETERINARIOS, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: JUAN DE TOLOSA NÚMERO 812, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S. A. DE C. V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60246, con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en: Avenida García Salinas número 107, Col. Médicos Veterinarios, a la siguiente ubicación: Calle Juan de Tolosa número 812, Zona Centro de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas**, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60246, con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en: Avenida García Salinas número 107-B, Col. Médicos Veterinarios, a la siguiente ubicación en: Calle Juan de Tolosa número 812, Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 4625 recibida en la tesorería Municipal en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil catorce (2014); para el giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, la cual se encuentra ubicada en: Avenida García Salinas número 107-B, Col. Médicos Veterinarios, a la siguiente ubicación en: Calle Juan de Tolosa número 812, Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 60246 con número de folio 1153 de fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil catorce (2014), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant Bar para ser explotado en: Avenida García Salinas número 107-B, Col. Médicos Veterinarios, por la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C234-03-2014 de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil catorce (2014), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1694/13, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha doce (12) de agosto del año dos mil catorce (2014), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60246, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant Bar, el cual se ubicará en: Calle Juan de Tolosa número 812, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0312/14 de fecha doce (12) de agosto del año dos mil catorce (2014) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el C. Carlos Luna Landero (arrendador), y por la otra parte el C. Javier Eduardo Estrada Chávez (arrendatario), de fecha primero (01) de abril del año dos mil catorce (2014).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



C. Javier Eduardo Estrada Chávez, con de fecha siete (07) de Mayo del año dos mil catorce (2014).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en: Calle Juan de Tolosa número 812, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil catorce (2014).

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil catorce (2014) de número de Referencia: UMPC00154/14, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores del C. Javier Eduardo Estrada Chávez, originario de Fresnillo, Zac., con número G10363203.

11. Copia de recibo de pago expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), a nombre del C. Carlos Luna Landero.

12. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60246.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60246, con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en: Avenida García Salinas número 107-B, Col. Médicos Veterinarios, a la siguiente ubicación en: Calle Juan de Tolosa número 812, Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el



representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60246, con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, al domicilio ubicado en: Calle Juan de Tolosa número 812, Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.



ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. A 12 DE MARZO DEL 2015
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



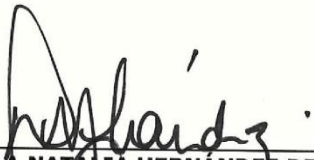
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Señor Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60246, con giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida García Salinas número 107-B, Colonia Médicos Veterinarios, a la siguiente ubicación: Juan de Tolosa número 812, zona centro de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/455/2015)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 8.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60327, con giro de licorería o expendio ubicada en Avenida Magisterial número 204, Fraccionamiento Jardines del Sol de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Mecánicos número 17 esquina con Avenida México, Colonia Tres Cruces de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, solicitarle al Regidor J. Jesús Reyes Beltrán que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del presente dictamen”.

El C. Regidor, J. Jesús Reyes Beltrán:

“Buenas noches, con su permiso me permito dar lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-041/2015

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60327, CON GIRO DE LICORERÍA O EXPENDIO UBICADA EN: AVENIDA MAGISTERIAL NÚMERO 204, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE MECÁNICOS NÚMERO 17 ESQUINA CON AVENIDA MÉXICO, COLONIA TRES CRUCES DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA CERRADA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAHUTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60327, con giro de Licorería o Expendio ubicada en: Avenida Magisterial número 204, Fraccionamiento Jardines del Sol de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Mecánicos número 17 esquina con Avenida México, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60327, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en: Avenida Magisterial número 204, Fraccionamiento Jardines del Sol de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Mecánicos número 17 esquina con Avenida México, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia con venta de vinos y



licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 1864 recibida en la tesorería Municipal en fecha treinta (30) de enero del año dos mil quince (2015); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60327 con giro de Licorería o Expendio ubicada en: Avenida Magisterial número 204, Fraccionamiento Jardines del Sol de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Mecánicos número 17 esquina Avenida México, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. DE C.V.

2. Copia de renovación de la licencia de 60327 con número de folio 0011, de fecha ocho (08) de abril del año dos mil catorce (2014), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Licorería o Expendio, ubicada en: Avenida Magisterial número 204, Fraccionamiento Jardines del Sol de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C016-01-2014 de fecha treinta (30) de abril del año dos mil catorce (2014), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0131/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60327, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. DE C.V., con el giro de Tienda de Conveniencia, el cual se ubicará en: Calle Mecánicos número 17 esquina con Avenida México, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0011/15 de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Patricia Becerra Castañeda (arrendador), y por la otra parte el C. Fidel Villanueva Tarín



(arrendatario), de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil trece (2013).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Fidel Villanueva Tarín, de fecha dos (02) de abril del año dos mil catorce (2014).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en: Avenida Mecánicos número 17, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha diez (10) de junio del año dos mil catorce (2014), de número de Referencia: UMPC00185/14, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Fidel Villanueva Tarín, con domicilio en: Calle Sierra del Humo número 323, Fraccionamiento Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags., con número de folio 101755976.

11. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Patricia Becerra Castañeda, con domicilio en: Calle Telégrafos número 67, Guadalupe, Zac.

12. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Patricia Castañeda García, con domicilio en: Calle Telégrafos número 67, Guadalupe, Zac.

13. Copias de fotografías y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60327.

14. Copia de recibo de pago del impuesto predial, a nombre de Miguel Becerra López, expedido por Presidencia Municipal de Zacatecas, de fecha treintauno (31) de enero del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.



SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60327 con giro Licorería o Expendio, ubicada en: Avenida Magisterial número 204, Fraccionamiento Jardines del Sol, a la siguiente ubicación: Calle Mecánicos número 17 esquina Avenida México, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:



PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60327, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, al domicilio ubicado en: Calle Mecánicos número 17 esquina con Avenida México, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuahtémoc Moctezuma S. A. DE C. V.

ATENTAMENTE:
ZACATECAS, ZACATECAS. 12 DE MARZO DEL 2015
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



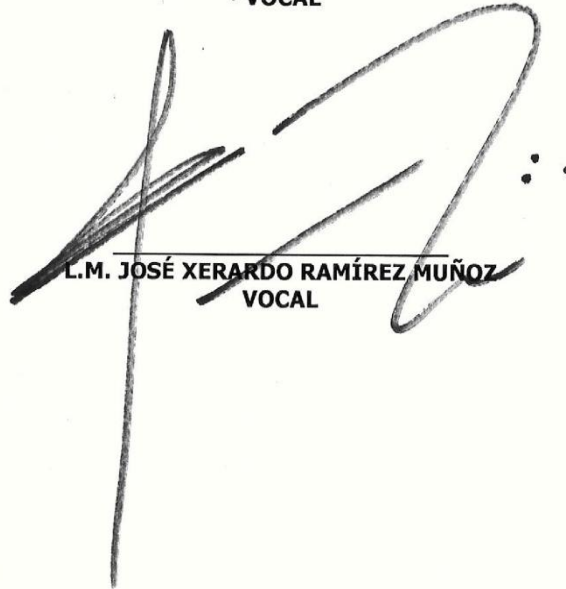
C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CÉRROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Señor Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60327, con giro de licorería o expendio ubicada en Avenida Magisterial número 204, Fraccionamiento Jardines del Sol de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Mecánicos número 17 esquina con Avenida México, Colonia Tres Cruces de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/456/2015)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto: N° 9.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro de Hotel, en el domicilio ubicado en: Calzada Héroe de Chapultepec número 1702-B, colonia La Escondida de esta ciudad, a favor de Impulsora Plaza de Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, solicitarle al Regidor J. Jesús Reyes Beltrán que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del presente dictamen”.

El C. Regidor, J. Jesús Reyes Beltrán:

“Buenas noches, con su permiso me permito dar lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-042/2015

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE HOTEL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NÚMERO 1702-B, COLONIA LA ESCONDIDA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE IMPULSORA PLAZA DE ZACATECAS. S. A. DE C. V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número UPL 036, en fecha veinticinco (25) de febrero del año 2015, la solicitud de autorización para explotar el giro de Hotel, en el domicilio ubicado en: Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, Colonia La Escondida de esta Ciudad, a nombre de IMPULSORA PLAZA ZACATECAS S. A de C. V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número UPL 036, en fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil quince (2015); la solicitud de autorización para explotar el giro de Hotel, en el domicilio ubicado en: Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, Colonia La Escondida de esta Ciudad, a nombre de IMPULSORA PLAZA ZACATECAS S. A. de C. V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de iniciación de licencia de funcionamiento y empadronamiento para el establecimiento denominado **HOTEL HAMPTON INN BY HILTON**, de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil quince (2015); para el giro de hotel realizada por IMPULSORA PLAZA ZACATECAS S. A. de C. V.



2. Constancia de compatibilidad urbanística No. C043-01-2015 de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. 096-01-2015 de fecha veinte (20) de enero del año dos mil catorce (2014), emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano, de la Secretaria de Infraestructura.

4. Copia de recibo de pago del Impuesto predial, del inmueble ubicado en: Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, a nombre de IMPULSORA PLAZA ZACATECAS S A. de C. V., con clave catastral 56-01-22-14-10-18, con número de folio 1081160, de fecha de pago veintidós (22) de enero del año dos mil quince (2015).

5. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de IMPULSORA PLAZA ZACATECAS S. A de C. V., de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil quince (2015).

6. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil quince (2015) de Referencia: UMPC0031/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos existentes en el lugar e incrementar la capacidad de respuesta de la población ante cualquier contingencia.

7. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Manuel Ricardo Acuña Gómez, con domicilio en: Calle de Capri número 34, Fraccionamiento Villas de Nápoles, Guadalupe, Zac. con número de folio 0432030103752.

8. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con clave IPZ0711087R8, con de fecha de inicio de operaciones el ocho (08) de noviembre del año dos mil siete (2007), a nombre de IMPULSORA PLAZA ZACATECAS S. A de C. V.

9. Copia del acta constitutiva de IMPULSORA PLAZA ZACATECAS S. A. de C. V., emitida por el notario público número 1, el Lic. Raúl Castro Montiel, del Municipio de Zacatecas, Zac.

10. Copia de poder que otorga IMPULSORA PLAZA DE ZACATECAS S. A. DE C. V. representada por Eugenia Patricia López Muñoz, al sr. Manuel Ricardo Acuña Gómez, emitido por el notario público número 1, el Lic. Ricardo Castro Montiel, del Municipio de Zacatecas, Zac.

11. Copias de fotografías del lugar donde se pretende ubicar la licencia.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de la Licencia de Funcionamiento para explotar el giro de Hotel, en el domicilio ubicado en: Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, Colonia La Escondida de esta Ciudad, propiedad de IMPULSORA PLAZA ZACATECAS S. A. de C. V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el Representante Legal de IMPULSORA PLAZA ZACATECAS S. A. de C. V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales aplicables en la materia.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V Y VI; 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; 136, 157, 158 fracción I, 163 y 225 Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas, La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza la Licencia de Funcionamiento para explotar el giro de HOTEL, en el domicilio ubicado en: Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, Colonia La Escondida de esta Ciudad, a nombre de IMPULSORA PLAZA ZACATECAS S. A. DE C. V.




ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. 12 DE MARZO DEL 2015
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



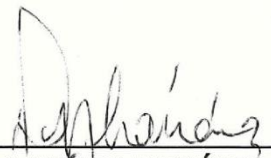
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Señor Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro de Hotel, en el domicilio ubicado en: Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, colonia La Escondida de esta ciudad, a favor de Impulsora Plaza de Zacatecas S.A. de C.V. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/457/2015).**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 10.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 00461, con giro de restaurante, ubicada en Plaza Goytia número 150-3, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Genaro Codina número 714, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Centro Botánico y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, solicitarle al Regidor J. Jesús Reyes Beltrán que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del presente dictamen”.

El C. Regidor J. Jesús Reyes Beltrán:

“Buenas noches, con su permiso me permito dar lectura al siguiente dictamen:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 00461, CON GIRO DE RESTAURANTE, UBICADA EN: PLAZUELA GOYTÍA NÚMERO 150-3, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE GENARO CODINA NÚMERO 714, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE CENTRO BOTANERO Y MERENDERO CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00461, con giro de Restaurante, ubicada en: Plazuela Goytia número 150-3, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Genaro Codina número 714, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00461, con giro de Restaurante, ubicada en: Plazuela Goytia número 150-3, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Genaro Codina número 714, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.



SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 4635 recibida en la tesorería Municipal en fecha diez (10) de diciembre del año dos mil catorce (2014); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 00461 con giro de Restaurante, ubicada en: Plazuela Goytia número 150-3, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Genaro Codina número 714, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 00461 con número de folio 0108, de fecha ocho (08) de abril del año dos mil catorce (2014), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en: Plazuela Goytia número 150-3, Zona Centro de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 816-11-2014 de fecha cinco (05) de noviembre del año dos mil catorce (2014), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2491/14, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha diez (10) de diciembre del año dos mil catorce (2014), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 00461, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a las CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza, el cual se ubicará en: Calle Genaro Codina número 714, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0603/14 de fecha diez (10) de diciembre del año dos mil catorce (2014), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Janis Laviada de la Garza (arrendador), y por la otra parte el C. Alan Rodrigo Contreras Martínez (arrendatario), de fecha cinco (05) de noviembre del año



dos mil catorce (2014).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Alan Rodrigo Contreras Martínez, de fecha catorce (14) de enero del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en: Genaro Codina número 714, Zona Centro de esta Ciudad Capital, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil catorce (2014).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil catorce (2014), de número de Referencia: UMPC00470/14, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Alan Rodrigo Contreras Martínez, con domicilio en: Calle Río Aguanaval número 110, Colonia Hidráulica de esta ciudad, con número de folio 1809079036952.

11. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (JIAPAZ), del domicilio ubicado en: Genaro Codina número 714, Zona Centro, a nombre de Carmen Escamilla Pedroza.

12. Copia de fotografía del lugar donde se pretende ubicar la licencia 00461.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "La Curandera", ubicado en: Calle Genaro Codina número 714, Zona Centro.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 00461 con giro Restaurante, ubicada en: Plazuela Goytia número 150-3, Zona



Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Genaro Codina número 714, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 00461, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, al domicilio ubicado en: Calle Genaro Codina número 714, Zona Centro de esta ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



ATENTAMENTE:
ZACATECAS, ZACATECAS. 12 DE MARZO DEL 2015
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016




L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Señor Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 00461, con giro de restaurante, ubicada en Plaza Goytia número 150-3, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Genaro Codina número 714, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/458/2015)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 11.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de iniciación de la licencia con giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, en la siguiente ubicación, Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, Colonia la Escondida de esta ciudad, a favor de Impulsora Plaza de Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, solicitarle al Regidor J. Jesús Reyes Beltrán que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del presente dictamen”.

El C. Regidor, J. Jesús Reyes Beltrán:

“Buenas noches, con su permiso me permito dar lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-044/2014

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIACIÓN DE LA LICENCIA CON GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NÚMERO 1702-B, COLONIA LA ESCONDIDA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE IMPULSORA PLAZA DE ZACATECAS S. A. DE C. V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, en la siguiente ubicación: Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, Colonia La Escondida de esta ciudad, a favor de Impulsora Plaza Zacatecas S. A. de C. V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES


PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, en la siguiente ubicación: Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, Colonia La Escondida de esta ciudad, a favor de Impulsora Plaza Zacatecas S. A. de C. V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de iniciación de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil quince (2015); para la Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, presentada por el C. Ricardo Acuña Gómez en su carácter de representante legal de Impulsora Plaza



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



Zacatecas S. A. de C. V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 043-01-2015 de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "CONDICIONADO".

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. 096-01-2015 de fecha veinte (20) de enero del año dos mil quince (2015), emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano, de la Secretaria de Infraestructura.

4. Dictamen emitido con numero de oficio PF/0039/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veinte (20) de enero del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de iniciación de licencia para la venta de bebidas alta graduación a Impulsora Plaza Zacatecas S. A. de C. V., con el giro de Restaurant-Bar con domicilio en: Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, Colonia La Escondida de esta ciudad.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0001/15 de fecha veinte (20) de enero del año dos mil quince (2015) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de recibo de pago de impuesto predial expedido por Presidencia Municipal de Zacatecas, del domicilio ubicado en: Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, Colonia La Escondida de esta ciudad, a nombre de Impulsora Plaza Zacatecas S. A. de C. V.

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a favor de Impulsora Plaza Zacatecas S. A. de C. V., de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil quince (2015).


8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en: Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, Cuidad Gobierno de esta Ciudad, de fecha seis (06) de febrero del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil quince (2015) de Referencia: UMPC0031/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Manuel Ricardo Acuña Gómez, con domicilio en: Calle Capri número 34, Fraccionamiento Villas



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



de Nápoles, Guadalupe, Zacatecas, con número de folio 0432030103752.

11. Copia del acta constitutiva de IMPULSORA PLAZA DE ZACATECAS S. A. DE C. V., emitida por el notario público número 1, el Lic. Ricardo Castro Montiel, del Municipio de Zacatecas, Zac.

12. Copia de poder que otorga IMPULSORA PLAZA DE ZACATECAS S. A. DE C. V. representada por Eugenia Patricia López Muñoz, al sr. Manuel Ricardo Acuña Gómez, emitido por el notario público número 1, el Lic. Ricardo Castro Montiel, del Municipio de Zacatecas, Zac.

13. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con clave IPZ0711087R8, con de fecha de inicio de operaciones el ocho (08) de noviembre del año dos mil siete (2007), a nombre de IMPULSORA PLAZA DE ZACATECAS S. A DE C. V.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de iniciación de Licencia con giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, en la siguiente ubicación: Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, Colonia La Escondida de esta ciudad, a favor de Impulsora Plaza Zacatecas S. A. de C. V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante de la empresa Impulsora Plaza Zacatecas S. A. de C. V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza la licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, con el giro Restaurant-Bar, a favor de Impulsora Plaza de Zacatecas, en el domicilio ubicado en: Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, Colonia La Escondida de esta ciudad.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. 12 DE MARZO DEL 2015
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C. P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Señor Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de iniciación de la licencia con giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, en la siguiente ubicación, Calzada Héroes de Chapultepec número 1702-B, Colonia la Escondida de esta ciudad, a favor de Impulsora Plaza de Zacatecas S.A. de C.V. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/459/2015)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es: **12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de interés social denominado “Arquitectos” ubicado en parcelas 349, 359, 358, 368 Z6P1 del Ejido El Orito de esta ciudad capital a favor de ELE CASAS S.A. de C.V. Arq. Juan Fernando Ortiz Loyo”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Gracias, buenas noches compañeros, Presidente, con permiso:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO, A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "ARQUITECTOS" UBICADO LAS PARCELAS 349, 359, 358, 368 Z6 P1/DEL EJIDO ORITO DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DE ELE CASAS S.A DE C.V ARQ. JUAN FERNANDO ORTIZ LOYO.

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente a nombre del fraccionamiento de interés social denominado "ARQUITECTOS", a través del oficio PMZ/SGM/3067, de fecha 05 de Marzo de 2015, enviado por el Lic. M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal mismo que contiene la documentación para la aprobación del fraccionamiento referido.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *Que dentro del expediente se encuentran copias certificadas de las escrituras de propiedad a nombre del C. Luis Arturo Casas Madero, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*

Escritura numero 4299, volumen 135 de fecha 27 de septiembre del año 2013, celebrada ante Lic. Jaime Arturo Casas Madero, Notario Público número 42 del Estado de Zacatecas, Registrada bajo número de inscripción 0018 del volumen 2649 libro primero sección primera del Distrito Judicial de Zacatecas, de fecha 09 de Octubre de 2013.

Escritura numero 4579, volumen 141 de fecha 16 de mayo del año 2014 celebrada ante Lic. Jaime Arturo Casas Madero, Notario Público número 42 del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- *La integración del expediente incluye:*

- Memorándum de referencia 210/61/2015 de fecha 02 de Marzo de 2015, emitido por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales el que informa que en atención a las solicitudes por parte del fraccionador y desarrollador, en las que respectivamente solicita la autorización del fraccionamiento de interés social "ARQUITECTOS" propiedad de ELE CASAS S.A DE C.V Arq. Juan Fernando Ortiz Loyo representante legal, ubicado en el Ejido El Orito de esta Ciudad Capital, su opinión es procedente, debido a que dicho fraccionamiento se encuentra dentro de lo establecido.

Javier Quijón-S B

- Opinión procedente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado, oficio 183 de fecha 02 marzo de 201.

-Pago de Impuesto predial del año 2014

-Libertad de Gravamen del Predio Rustico en el Ejido El Orito, municipio de Zacatecas, Zacatecas con superficie de Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco Punto Sesenta y Ocho Metros Cuadrados, Certificado numero 032642 inscrito bajo el numero 18 folios * del volumen 2649 Libro Primero Sección Primera de fecha 09 de octubre de 29013.

-Constancia de Acreditación de Director Responsable de Obra Ing. Salomón Cardona Robledo N° de licencia Zac. 32/062.

- Oficio aclaratorio sobre Deslinde Catastral.

- Acta Constitutiva de la Empresa Fraccionadora o Inmobiliaria, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

- Acreditación del gestor (cedula profesional a nombre del C. Ing. Jesús Ortega Escalera, con RFC: OEEM550616), para que realice todos los trámites correspondientes a la autorización del Fraccionamiento Denominado "ARQUITECTOS".

-Constancias de Compatibilidad Urbanística Estatal y Municipal con números 458-11-2014 y C835-12-2014 de fecha 07 de noviembre y 04 de diciembre de 20134 respectivamente en las cuales se establece que la parcela 368 z6 P1/1 de Ejido El Orito de esta ciudad Capital para Uso Habitacional es Compatible- Condicionado.

- Autorización 1854/0501/3013 de Fusión de Terrenos emitida por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales.

-Factibilidad de Servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y saneamiento de J.I.A.P.A.Z.

-Factibilidad para proporcionar el servicio de energía eléctrica de C.F.E.

- Constancia de no afectación de ríos o arroyos de CONAGUA.

- Plano de Localización.

- Plano topográfico.

- Plano de vialidades.

-Plano de Acceso a Vialidad a Escala 1:1,000.

- Plano y memoria de instalación hidráulica.

Javier Quiñones B

- Plano y memoria de instalación sanitaria.
- Memoria de Cálculo y Plano de Red de Alcantarillado.
- Memoria de Cálculo y Plano de Electrificación y Alumbrado Público del Fraccionamiento.
- Plano de Construcción por Etapas de Urbanización.
- Plano de media tensión.
- Plano de alumbrado público.
- Estudio de mecánica de suelos.
- Plano de desvío colector sanitario.
- Plano de lotificación.
- Plano de aéreas de donación
- Memoria descriptiva de lotes.
- Manifestación y Estudio de impacto ambiental.

CONSIDERANDOS:

J. López
PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que el Fraccionamiento de interés social denominado "ARQUITECTOS" cumple con lo señalado en los Artículos 229 y 325 del Código Urbano Vigente del Estado de Zacatecas, en el que se establecen los requisitos para la autorización en creación de nuevos fraccionamientos tipo interés social.

R. López
TERCERO.- Una vez que se emitieron opiniones procedentes de las dependencias competentes en la Autorización del Fraccionamiento de interés social "ARQUITECTOS" establecidas en el Artículo 322 en tiempo y forma de acuerdo al Artículo 328 ambos del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se somete a consideración del H. Cabildo para su aprobación.

R. López
CUARTO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dictaminadora reviso minuciosamente el expediente del Fraccionamiento de interés social "ARQUITECTOS" y, toda vez que no contraviene a lo señalado en el Programa De Desarrollo Urbano De La Conurbación Guadalupe-Zacatecas publicado el 1° de Septiembre del 2004.

Javier Quiñones B 

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas y 195, 196, 197, 199, 200, fracción I, inciso D), 230, 231 y 232 del Código Urbano, vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se **autoriza** la solicitud de creación del Fraccionamiento de Interés Social denominado "ARQUITECTOS", ubicado en las parcelas 349, 359, 358, 368 Z6 P1/ del Ejido El Orito de Esta Ciudad Capital, a favor de **ELE CASAS S.A DE C.V Arq. Juan Fernando Ortiz Loyo** representante legal, para la construcción de 569 lotes para vivienda.

Distribuidas de la siguiente manera:


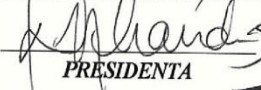

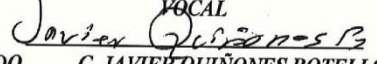
CONCEPTO	PORCENTAJE	SUPERFICIE M2
Superficie Vendible	55.76%	56,241.32m2
Superficie Vialidad	34.24%	34,535.91 m2
Donación	10%	10,086.35 m2
Total a Fraccionar	100.00%	100863.58 m2

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZAC. A 18 DE MARZO DE 2015

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


 C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARÍA

 ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

 L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL

 C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones, de no ser así señor Secretario pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de interés social denominado “Arquitectos” ubicado en parcelas 349, 359, 358, 368 Z6P1 del Ejido El Orito de esta ciudad capital a favor de ELE CASAS S.A. de C.V. Arq. Juan Fernando Ortiz Loyo. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/460/2015).**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden del día es: **13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Gonzalo García García”, ubicado en Boulevard Bicentenario de esta ciudad capital a favor del Organismo Regulador de la Tenencia del a Tierra (ORETZA)”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Gracias, buenas noches compañeros, Presidente, con permiso:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO, A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "GONZALO GARCÍA GARCÍA" UBICADO EN BOULEVARD BICENTENARIO DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL ORGANISMO REGULADOR DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (ORETZA).

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente a nombre del fraccionamiento de tipo Popular denominado "GONZALO GARCÍA GARCÍA" a través del oficio PMZ/SGM/3115/2015, de fecha 18 de Marzo de 2015, enviado por el Lic. M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal mismo que contiene la documentación para la aprobación del fraccionamiento referido.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que dentro del expediente se encuentran copias certificadas de las escrituras de propiedad a nombre del Organismo Público y Descentralizado de Gobierno del Estado denominado "Organismo Regularizador de la Tenencia de la Tierra en Zacatecas" representada por Director General el señor Oscar Gabriel Campos Campos, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

SEGUNDO.- La integración del expediente incluye:

- Memorándum de referencia 217/133/2015 de fecha 17 de Marzo de 2015, emitido por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales el que informa que en atención a las solicitudes por parte del fraccionador y desarrollador, en las que respectivamente solicita la autorización del fraccionamiento de Tipo Popular Denominado "Gonzalo Garcia Garcia" Ubicado en Boulevard Bicentenario de esta Ciudad Capital, su opinión es procedente, debido a que dicho fraccionamiento se encuentra dentro de lo establecido.

- Oficio CRP-0210/15 aclaratorio sobre Deslinde Catastral

- Factibilidad de Servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y saneamiento de J.I.A.P.A.Z.

- Factibilidad para proporcionar el servicio de energía eléctrica de C.F.E.

- Constancia de no afectación de ríos o arroyos de CONAGUA.

Javier Quiñones B

Rep.

-Oficio CSCT-6.31.617.064/15 relativo a la ubicación del Derecho de Vía.

- Plano topográfico.

- Plano de media tensión.

- Plano de baja tensión.

- Plano de alumbrado público.

- Planos de lotificación. 1-2 y 2-2.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que el Fraccionamiento de interés social denominado "GONZALO GARCÍA GARCÍA" cumple con lo señalado en los Artículos 229 y 325 del Código Urbano Vigente del Estado de Zacatecas, en el que se establecen los requisitos para la autorización en creación de nuevos fraccionamientos tipo interés popular.

TERCERO.- Una vez que se emitieron opiniones procedentes de las dependencias competentes en la Autorización del Fraccionamiento de interés popular "GONZALO GARCÍA GARCÍA" establecidas en el Artículo 322 en tiempo y forma de acuerdo al Artículo 328 ambos del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se somete a consideración del H. Cabildo para su aprobación.

CUARTO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dictaminadora reviso minuciosamente el expediente del Fraccionamiento de interés popular "GONZALO GARCÍA GARCÍA" y, toda vez que no contraviene a lo señalado en el Programa De Desarrollo Urbano De La Conurbación Guadalupe-Zacatecas publicado el 1° de Septiembre del 2004.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas y 195, 196, 197, 199, 200, fracción I, inciso D), 230, 231 y 232 del Código Urbano, vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

Jaciel
A Javier Quiñones B
2

Asst.
2

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS POPULAR DENOMINADO "GONZALO GARCÍA GARCÍA" UBICADO EN BOULEVARD BICENTENARIO DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL ORGANISMO REGULADOR DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (ORETZA).

Distribuidas de la siguiente manera:

CONCEPTO	SUPERFICIE HAS	%
Área de Manzanas	13-28-76.67	50.09
Área Vialidades	6-64-02.00	25.03
Área de Donación	2-21-03.27	8.33
Zona Federal	4-39-03.00	16.55
Área Total	26-52-84.94	100.00
Número Total de Manzanas	60	
Número Total de Lotes	1,130	

Lotes: 430

Superficie M2: 54,629.39

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC. A 19 DE MARZO DE 2015
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

[Signature]
PRESIDENTA

[Signature]
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA

[Signature]
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

[Signature]
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL

[Signature]
C. JAVIER QUÍÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones, de no ser así señor Secretario pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Gonzalo García García”, ubicado en Boulevard Bicentenario de esta ciudad capital a favor del Organismo Regulador de la Tenencia del a Tierra (ORETZA). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/461/2015).**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden del día es: **14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de OPINIÓN al Honorable Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el estado, para tramitación de diligencias de información ad-perpetuam a favor del C. Lorenzo Valerio García”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Gracias, buenas noches compañeros, Presidente, con permiso:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM A FAVOR DEL C. LORENZO VALERIO GARCÍA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el número 72/2014 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, en fecha 06 de Marzo de 2015, relativo a la solicitud de Opinión a favor del C. Lorenzo Valerio García, de un bien inmueble ubicado en un Terreno de Agostadero con una superficie de 08-06-85.36has, de la Comunidad "El Molino", de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Que el C. Lorenzo Valerio García, solicitó por escrito la opinión de este H. Ayuntamiento respecto de un bien inmueble de agostadero con una superficie de 08-00-00 has, mismo que le fue vendido por la C. María Guadalupe Santoyo, quien a su vez lo adquirió por herencia de su padre el finado C. Luis Del Río Espinoza, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

TERCERO.- Se cuenta con plano de fecha Junio de 2014, de un predio rustico rural, propiedad del C. Lorenzo Valerio García, ubicado en la Comunidad de "El Molino" Zacatecas, con una superficie total de 08-06-85.36, certificado por la Dirección de Catastro Municipal, ya que dicha información fue proporcionada por el solicitante, por lo que se deja a salvo los derechos de terceros.

CUARTO.- Que se solicitó a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, así como a la Dirección de Catastro Municipal, informaran si el predio mencionado en el antecedente anterior se encuentra inscrito en archivos catastrales como propiedad municipal o a nombre de persona alguna y si no se encuentra destinado para un servicio Público, Municipal o Estatal o si se encuentra con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

Javier Quiñones

SEGUNDO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándum No. DCM/191/2014 de fecha 03 de Julio de 2014 , en el que la Dirección de Catastro Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, así como en el sistema de cobro del impuesto predial, el predio en mención no se encuentra catastrado, que no se descarta la posibilidad de pertenecer a un polígono de mayor extensión, dejando a salvo derechos de terceros.

TERCERO.- Y que además en fecha 10 de Febrero de 2015 a través de oficio 061/033/2014 la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales informa que el terreno de Agostadero de 08-06-85.36 Has., que se localiza en la Comunidad de El Molino de esta Ciudad Capital de Zacatecas, se trata de un lote baldío y no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

CUARTO.- Que una vez que fueron revisados los antecedentes y datos que obran en el expediente, y tomando en cuenta que el Registro Agrario Nacional en fecha 07 de Octubre de 2014 a través de su oficio 005618, informa que después de revisar Cartas Topográficas que se encuentran dentro del Departamento de Catastro Rural, se llegó a la conclusión de que dicho predio no se encuentra dentro de ningún perímetro ejidal o comunal, por lo que:

La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene a bien omitir el siguiente:

Javier Quiroz B



PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: Se emite OPINION POSITIVA a la solicitud presentada por el C. LORENZO VALERIO GARCÍA, de un Terreno de Agostadero de 08-06-85.36Has., que se localiza en la Comunidad de "El Molino" de esta Ciudad Capital, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Ad- Perpetuam), debido a que el predio en mención se trata de un lote baldío y no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y que además no se encuentra dentro de ningún perímetro ejidal o comunal.


A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC. A 19 DE MARZO DE 2015
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016


C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones, de no ser así señor Secretario pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de OPINIÓN al Honorable Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el estado, para tramitación de diligencias de información ad-perpetuam a favor del C. Lorenzo Valerio García. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/462/2015).**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden del día es: **15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio, que presenta el C. Jacobo Apichoto Palermo en representación de la Empresa Liverpool S.A. de C.V. y la Empresa IMPECO S.A. de C. V., respecto de un predio de propiedad (Centro Comercial Galerías Zacatecas), ubicado en Avenida Héroes de Chapultepec s/n, antigua unidad minera El Bote, Cd. Argentum de esta ciudad capital”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Gracias, buenas noches compañeros, Presidente, con permiso:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA EL C. JACOBO APICHOTO PALERMO EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA LIVERPOOL S.A DE C.V Y LA EMPRESA IMPCECO, S.A DE C.V. RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD (CENTRO COMERCIAL GALERÍAS ZACATECAS) UBICADO EN AVENIDA HÉROES DE CHAPULTEPEC S/N, ANTIGUA UNIDAD MINERAL EL BOTE, CD. ARGENTUM, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente que contiene la solicitud que presenta **LIVERPOOL S.A. DE C.V. E IMPCECO S.A DE C.V** representada por el C. Jacobo Apichoto Palermo, respecto a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de la Plaza Comercial Galerías Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

Jacob
PRIMERO.- Que se radica la solicitud de fecha 18 de febrero de 2015, presentada por el C. Jacobo Apichoto Palermo en representación de la empresa **IMPCECO, S.A DE C.V.**, relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio del Centro Comercial denominado Galerías Zacatecas.

SEGUNDO.- Que se cuenta con copia de recibos del pago de Impuesto Predial No. 1087852, 1087851 y 1087854 de fecha 26 de Enero de 2015, expedido por la Tesorería del Municipio.

TERCERO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor de **LIVERPOOL S.A DE C.V. E IMPCECO S.A. DE C.V.** en volumen quinientos setenta y dos, acta veintitrés mil doscientos treinta y nueve, de fecha quince de diciembre de dos mil once debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas.

CUARTO.- Que obra en expediente:

- Roberto*
- Testimonio de la Escritura de Protocolización de acta de Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad "Distribuidora Liverpool" Sociedad Anónima de Capital Variable, volumen 1341, folio 32046, número 63,213.
 - Credencial de Elector a nombre del C. Jacobo Apichoto Palermo número 2777045819470.
 - Memoria Descriptiva para establecer la Propiedad de Régimen en Condominio en "Centro Comercial Galerías Zacatecas" descripción de áreas construidas privativas y comunes, propiedad de **LIVERPOOL S.A DE C.V. E IMPCECO S.A DE C.V.**

Javier Quiñones

- Planos arquitectónicos generales y descripciones particulares para establece el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del bien inmueble **CENTRO COMERCIAL GALERÍAS ZACATECAS** ubicado en Avenida Héroes de Chapultepec s/n, Antigua Unidad Mineral el Bote, CD. Argentum, de esta Ciudad Capital, a favor del **C. Jacobo Apichoto Palermo Y/O LIVERPOOL S.A DE C.V. E IMPCECO S.A DE C.V.**, con una superficie de terreno de 98,830.67 m² y superficie construida de 55,553.89m².

SEGUNDO.- Que se cuenta con certificado número 410170 que acredita la libertad de gravamen del predio propiedad a nombre "DISTRIBUIDORA LIVERPOOL" **LIVERPOOL S.A DE C.V. (20%) E IMPCECO S.A DE C.V.(80%)** ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Este Distrito Judicial.

Jacob
TERCERO.- La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, por lo que considera que es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en **CENTRO COMERCIAL GALERÍAS ZACATECAS**, Avenida Héroes de Chapultepec s/n, Antigua Unidad Mineral el Bote, CD. Argentum, de esta Ciudad Capital, a favor del **C. Jacobo Apichoto Palermo Y/O LIVERPOOL S.A DE C.V. E IMPCECO S.A DE C.V.**

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del **C. Jacobo Apichoto Palermo Y/O LIVERPOOL S.A DE C.V. E IMPCECO S.A DE C.V.**

FUNDAMENTO LEGAL

R
AP
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

Javier Quiñones

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio CENTRO COMERCIAL GALERÍAS ZACATECAS ubicado en ubicado en Avenida Héroes de Chapultepec s/n, Antigua Unidad Mineral el Bote, CD. Argentum, de esta Ciudad Capital, a favor del C. JACOBO APICHOTO PALERMO Y/O LIVERPOOL S.A DE C.V. E IMPCECO S.A DE C.V., con una superficie de terreno de 98,830.67 m2 y superficie construida de 55,553.89m2, cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

TIPO DE AEA	PLANTA BAJA	AREA	INDIVISO
COMUN	PASILLO-01-PB	4,013.41	
COMUN	PASILLO-02-PB	360.55	
COMUN	PASILLO-03-PB	50.60	
COMUN EXTERIOR	ESTACIONAMIENTO-05	69,952.14	
PRIVATIVA	CONDominio-01-PB	5,236.96	11.0603%
PRIVATIVA	CONDominio-02-PB	498.25	1.0523%
PRIVATIVA	CONDominio-03-PB	358.53	0.7572%
PRIVATIVA	CONDominio-04-PB	796.67	1.6825%
PRIVATIVA	CONDominio-05-PB	3,548.42	7.4941%
PRIVATIVA	CONDominio-06-PB	1,162.85	2.4559%
PRIVATIVA	CONDominio-16-PB	4,955.98	10.4668%
PRIVATIVA	CONDominio-08-PB	7,466.62	15.7692%
	PRIVATIVA	24,024.28	
	COMUN INTERIOR	4,424.56	
	COMUN EXTERIOR	69,952.14	

TIPO DE AEA	PLANTA ALTA	AREA	INDIVISO
COMUN	PASILLO-05-PA	3,233.44	
COMUN	PASILLO-06-PA	344.99	
PRIVATIVA	CONDominio-09-PA	3,892.32	8.2204%
PRIVATIVA	CONDominio-10-PA	675.66	1.4270%
PRIVATIVA	CONDominio-11-PA	521.07	1.1005%

Javier Quiñones B

PRIVATIVA	CONDominio-12-PA	391.17	0.8261%
PRIVATIVA	CONDominio-13-PA	831.62	1.7564%
PRIVATIVA	CONDominio-14-PA	3,980.04	8.4057%
PRIVATIVA	CONDominio-15-PA	485.71	1.0258%
PRIVATIVA	CONDominio-16-PA	4,955.99	10.4669%
PRIVATIVA	CONDominio-08-PA	7,276.94	15.3686%
	PRIVATIVA	23,010.52	
	COMUN INTERIOR	3,578.43	
	COMUN EXTERIOR	0.00	

TIPO DE AEA	PLANTA ALTA	AREA	INDIVISO
COMUN	COM-01-AZ	112.87	
COMUN	COM-02-AZ	39.96	
COMUN	COM-03-AZ	22.56	
COMUN	COM-04-AZ	26.18	
PRIVATIVA	CONDominio-08-A-AZ	21.17	0.0447%
PRIVATIVA	CONDominio-08-B-AZ	12.68	0.0268%
PRIVATIVA	CONDominio-08-C-AZ	112.46	0.2375%
PRIVATIVA	CONDominio-08-D-AZ	125.06	0.2641%
PRIVATIVA	CONDominio-08-E-AZ	43.16	0.0912%
	PRIVATIVA	314.53	
	COMUN INTERIOR	201.57	
	COMUN EXTERIOR	0.00	

SUBTOTAL:

47,349.33
8,204.56
69,952.14

Área Total: 55,553.89
 Área de Licencia: 131,952.70
 Área para Construir: 76,398.81
 Área de Terreno: 98,830.67

Javier Quiñones B

Área de Desplante: 28,878.53
Área Común Exterior: 69,952.14
Área Privativa: 47,349.33

Liverpool: 15058.09 31.80%
Cines: 9911.97 20.93%
Locales Comerciales: 22379.27 47.26%
Total: 47349.33 100%

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZACATECAS A 18 DE MARZO DE 2015
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DÉL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones, de no ser así señor Secretario pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio, que presenta el C. Jacobo Apichoto Palermo en representación de la Empresa Liverpool S.A. de C.V. y la Empresa IMPECO S.A. de C. V., respecto de un predio de propiedad (Centro Comercial Galerías Zacatecas), ubicado en Avenida Héroe de Chapultepec s/n, antigua unidad minera El Bote, Cd. Argentum de esta ciudad capital. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/463/2015).**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden del día es: **16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la modificación al plano de lotificación de 9 colonias que están por regularizar denominadas “Ampliación Las Américas”, “Mecánicos III”, “Miguel Hidalgo I, II, III y IV”, Emiliano Zapata, “LA Toma de Zacatecas” y “Héroes de Chapultepec”, propiedad del Ejido La Pimienta de esta ciudad capital, en torno a las calles cerradas que desembocan hacia la vialidad Arroyo de Las Sirenas”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Gracias, buenas noches compañeros, Presidente, con permiso:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL REFERENTE A LA MODIFICACIÓN AL PLANO DE LOTIFICACIÓN DE 9 COLONIAS QUE ESTÁN POR REGULARIZAR DENOMINADAS "AMPLIACIÓN LAS AMÉRICAS, "MECÁNICOS III" "MIGUEL HIDALGO I, II, III Y IV", "EMILIANO ZAPATA", "LA TOMA DE ZACATECAS" Y "HÉROES DE CHAPULTEPEC", PROPIEDAD DEL EJIDO LA PIMIENTA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EN TORNO A LAS CALLES CERRADAS QUE DESEMBOCAN HACIA LA VIALIDAD ARROYO DE LAS SIRENAS.

A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial le fue turnado el Plano de Lotificación De Las Colonias De Tipo Popular Denominadas "Ampliación Las Américas, "Mecánicos III" "Miguel Hidalgo I, II, III Y IV", "Emiliano Zapata", "La Toma De Zacatecas" Y "Héroes De Chapultepec" Ubicadas En El Ejido De La Pimienta De Esta Ciudad Capital a través del oficio PMZ/SGM/3033/2015, de fecha 03 de Marzo de 2015, enviado por el Lic. M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal, para autorizar la modificación del mismo.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Obra en expediente:

- *Plano de Lotificación Col. Héroes de Chapultepec, Ejido la Pimienta, Municipio de Zacatecas de fecha 23 de Febrero de 2015.*
- *Plano de Área de Donación para Equipamiento, Ejido La Pimienta, Municipio de Zacatecas. de misma fecha.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del Cabildo.*

SEGUNDO: *Que lo que se pretende es atender las necesidades y peticiones realizadas en Atención Ciudadana y Audiencias de Gobierno del Estado, de los habitantes de dichas colonias.*

Javier Quiñones 1

TERCERO: Que a través de memorándum de referencia 168/57/2015 de fecha 23 de febrero de 2015 la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales Informa de los puntos a modificar en la lotificación de las 9 colonias por regularizar propiedad del ejido de La Pimienta, en torno a las calles cerradas que desembocan hacia la Vialidad Arroyo De Las Sirenas referente a la Colonia Miguel Hidalgo IV sección al respecto es la siguiente:

- Calle Privada Miguel Auza continúa cerrada.
- Calle Privada Felipe Ángeles continúa cerrada.
- Calle Privada General Francisco Villa será acceso hacia la Colonia Miguel Hidalgo IV Sección, quedando de un solo sentido no servirá como desembocadura hacia la Vialidad Las Sirenas.
- Calle Miguel Hidalgo que servía de acceso a colonia, será cerrada.
- Calle Privada Niños Héroes continúa Cerrada.
- Calle Venustiano Carranza continua siendo de doble sentido para acceso a Colonia y de Colonia a Vialidad.

Y así mismo en Colonia Las Américas:

- Privada Datsun que de hecho ya se encuentra cerrada y continua en ese estado, al igual que la Privada Alfa Romeo.
- Calle Porsche será acceso para la misma Colonia en un solo sentido.
- Calle Privada Guatemala queda como andador peatonal.
- Calle Privada Ecuador será acceso para la misma colonia en un solo sentido.
- Calle Privada Brasil y Calle Privada Bolivia quedan como andadores de uso peatonal

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 195, 196, 197, 198, 199, del Código Urbano, vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PLANO DE LOTIFICACIÓN DE 9 COLONIAS QUE ESTÁN POR REGULARIZAR DENOMINADAS "AMPLIACIÓN LAS AMÉRICAS", "MECÁNICOS III" "MIGUEL HIDALGO I, II, III Y IV", "EMILIANO ZAPATA", "LA TOMA DE ZACATECAS" Y "HÉROES DE CHAPULTEPEC" UBICADAS EN EL EJIDO DE LA PIMIENTA DE ESTA CIUDAD CAPITAL EN TORNO A LAS CALLES CERRADAS QUE DESEMBOCAN HACIA LA VIALIDAD ARROYO DE LAS SIRENAS SIENDO:


Javier Quisones D

COLONIA MIGUEL HIDALGO IV SECCIÓN:

- CALLE PRIVADA MIGUEL AUZA CONTINÚA CERRADA.
- CALLE PRIVADA FELIPE ÁNGELES CONTINÚA CERRADA.
- CALLE PRIVADA GENERAL FRANCISCO VILLA SERÁ ACCESO HACIA LA COLONIA MIGUEL HIDALGO IV SECCIÓN, QUEDANDO DE UN SOLO SENTIDO NO SERVIRÁ COMO DESEMBOCADURA HACIA LA VIALIDAD LAS SIRENAS.
- CALLE MIGUEL HIDALGO QUE SERVÍA DE ACCESO A COLONIA, SERÁ CERRADA.
- CALLE PRIVADA NIÑOS HÉROES CONTINÚA CERRADA.
- CALLE VENUSTIANO CARRANZA CONTINUA SIENDO DE DOBLE SENTIDO PARA ACCESO A COLONIA Y DE COLONIA A VIALIDAD.

COLONIA LAS AMÉRICAS:


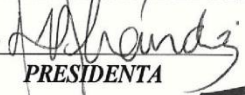

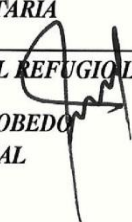
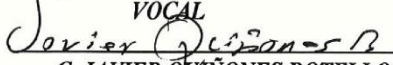
- PRIVADA DATSUN QUE DE HECHO YA SE ENCUENTRA CERRADA Y CONTINUARA EN ESE ESTADO, AL IGUAL QUE LA PRIVADA ALFA ROMEO.
- CALLE PORSCHE SERÁ ACCESO PARA LA MISMA COLONIA EN UN SOLO SENTIDO.
- CALLE PRIVADA GUATEMALA QUEDA COMO ANDADOR PEATONAL.
- CALLE PRIVADA ECUADOR SERÁ ACCESO PARA LA MISMA COLONIA EN UN SOLO SENTIDO.
- CALLE PRIVADA BRASIL Y CALLE PRIVADA BOLIVIA QUEDAN COMO ANDADORES DE USO PEATONAL.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZAC. A 19 DE MARZO DE 2015

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

 _____ C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ SECRETARIA	 _____ PRESIDENTA	 _____ ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO VOCAL
 _____ L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO VOCAL	 _____ C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO VOCAL	

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones, de no ser así señor Secretario pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la modificación al plano de lotificación de 9 colonias que están por regularizar denominadas “Ampliación Las Américas”, “Mecánicos III”, “Miguel Hidalgo I, II, III y IV”, Emiliano Zapata, “La Toma de Zacatecas” y “Héroes de Chapultepec”, propiedad del Ejido La Pimienta de esta ciudad capital, en torno a las calles cerradas que desembocan hacia la vialidad Arroyo de Las Sirenas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/464/2015)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden del día es: **17.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización para la rehabilitación de la azotea de las instalaciones de la Presidencia Municipal de Zacatecas, primera etapa”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Gracias, buenas noches compañeros, Presidente, con permiso:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO, A LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA 2015, DE REHABILITACIÓN DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (1ª ETAPA).

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado oficio 0351 en fecha 19 de Marzo de 2015, que emite la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, mismo que solicita la autorización para contratar la obra de Rehabilitación de la Azotea del Edificio de la Presidencia Municipal DE Zacatecas 1ª. Etapa, la que corresponde al Programa Municipal de Obra 2015.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que dicha obra está considerada dentro del Presupuesto de Egreso del Municipio de Zacatecas, publicado en el suplemento 3 al no. 9 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 31 de enero de 2015, dentro del rubro de edificación no habitacional con cobertura.

TERCERO.- Que la obra que se pretende autorizar es la Rehabilitación de la Azotea del Edificio de la Presidencia Municipal de Zacatecas 1ª. Etapa con un total de importe de \$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos cero centavos m.n).

CUARTO.- Que será un beneficio tanto para trabajadores de la Presidencia Municipal de Zacatecas, como para quienes acuden a solicitar los servicios que esta ofrece.

M. Javier Quiñones B

Jaciel

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48,79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA 2015 DE LA REHABILITACIÓN DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS 1ª. ETAPA, DE UN MONTO TOTAL PMO DE \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS M.N).


ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZAC. A 19 DE MARZO DE 2015

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

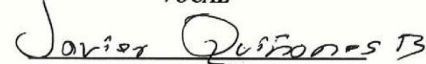
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL



Secretaría
de Obras Públicas
Municipales

Hoja 1/2

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio
Sección: Dirección de Construcción y Servicios Públicos
No. de Oficio: 0351
Expediente: 0351/2015

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Cabildo

LIC. DANIELA HERNÁNDEZ DELGADILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA
P R E S E N T E .

Por medio del presente, me permito saludarla, y a su vez mencionar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a ejecutar en el presente ejercicio fiscal que a continuación se describen:

1. Se solicita la autorización para contratar la obra correspondiente al Programa Municipal de Obra 2015, considerada dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas publicado en el suplemento 3 al No. 9 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 31 de enero de 2015, dentro del rubro de edificación no habitacional con cobertura municipal (PMO).

No.	Nombre de la Obra	Importe
1.-	Rehabilitación de la Azotea del Edificio de la Presidencia Municipal (1ª Etapa)	\$ 525,000.00
Total PMO 2015		\$ 525,000.00

La presente solicitud es en virtud de cumplir cabalmente con la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su Artículo 48, y 102, así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sean Federales, Estatales y/o Municipales.

Esperando contar con su apoyo y una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., a 19 de marzo de 2015.
EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ARQ. JOSE GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA

Just
C.c.p. Lic. Carlos A. Peña Badillo.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.- Secretario de Gobierno Municipal.- Para su conocimiento.
Archivo.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

RECEBI:
19 MAR 2015
Yes!

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones, de no ser así señor Secretario pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización para la rehabilitación de la azotea de las instalaciones de la Presidencia Municipal de Zacatecas, primera etapa. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/465/2015)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden del día es: **18.-** Discusión y, en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, relativo al proyecto para el fortalecimiento al Comercio en la capital de Zacatecas, para la promoción y generación de empleos y autoempleos”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Yazmín Barrón Ortiz, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen que se presenta”.

La C. Regidora, M. en M.P. Yazmín Barrón Ortiz:

“Buenas noches a todas y a todos, compañeros, medios de comunicación, Presidente, Síndico y Secretario:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA CREACIÓN DEL PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO AL COMERCIO EN LA CAPITAL DE ZACATECAS, PARA LA PROMOCIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEOS Y AUTOEMPLEOS EN EL MUNICIPIO.

I.- ANTECEDENTES.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, mediante el departamento del Servicio Municipal del Empleo, propuso la creación del Proyecto para el Fortalecimiento al Comercio en la Capital de Zacatecas. El mencionado proyecto tiene como finalidad promover la generación de autoempleos formales de calidad, fomentar la actitud emprendedora, y de ésta manera fortalecer e impulsar la economía familiar.

Con este proyecto el gobierno municipal ayudará a las personas que se encuentren desempleadas y quieran autoemplearse iniciando su propio negocio, y a pequeños negocios que requieran equipamiento para brindar un mejor servicio y ser más competitivos en el mercado.

Este proyecto es dirigido para aquellas microempresas legalmente establecidas o aquellas personas que tengan la iniciativa de un proyecto productivo en transformación de materia prima o bien, para hacer crecer su negocio aquí en la capital zacatecana.

Se pretende apoyar con el 50% de la inversión en equipamiento por parte del Gobierno Municipal mismo que otorgará hasta \$11,000.00 pesos como monto máximo. La capital cuenta con un fondo de \$430,000.00 pesos para beneficiar a los microempresarios del Municipio.

En caso que exista una microempresa que desee adquirir un equipo con un valor mayor a \$22, 000.00 pesos, el empresario será responsable de aportar la diferencia.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO.

El presente dictamen se emite con fundamento en lo establecido por los artículos 60 fracción XVIII, 81 fracción II, 97 y 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

III. MOTIVOS QUE FORMAN CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

Jacop

Paco/Rejo R.

~~_____~~

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico es competente para conocer del presente dictamen según lo estipulado en el artículo 81 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

SEGUNDO.- Que el proyecto que se propone cuenta con el debido respaldo presupuestal a fin de que no se vea comprometido el buen desarrollo del programa.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Económico propone al beneficiario como requisitos para el sustento del programa la siguiente documentación:

- Copia de la credencial de elector vigente.
- Copia del comprobante de domicilio actual y sin adeudo pendiente
- Croquis del local
- Constancia de posesión del local o contrato de arrendamiento
- RFC
- Padrón municipal vigente

Se concentra la documentación y se procede a la realización del perfil del proyecto en el cual se describe el giro de la empresa, la ubicación, los horarios de trabajo, datos personales y montos de inversión. Una vez que se concluye con la documentación necesaria, se realiza una verificación de el lugar donde se pretende establecer el negocio, posteriormente se pasa al comité.

Existe un comité municipal que se encargará de analizar si es viable a o no el proyecto, si resulta aprobado, el empresario acudirá con el proveedor a realizar el pago correspondiente del equipo y posteriormente el Gobierno Municipal cubrirá la parte del monto asignado para el apoyo.

Finalmente por ello el Gobierno Municipal en coordinación con el Servicio Municipal del Empleo pretende promover acciones para detonar el desarrollo económico y equipamiento de proyectos productivos y con ello tengan una mejor competitividad para generar una mayor derrama económica, y de igual manera un mejoramiento y sustentabilidad a las familias del Municipio.

Jalisco

CUARTO.- Analizado el proyecto que se propone y toda vez que representa un importante apoyo para la ciudadanía, esta Comisión Edilicia está en la convicción de emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico propone lo siguiente:

Paco Trejo R. ~~_____~~

PUNTO RESOLUTIVO ÚNICO: “Es de autorizarse y se autoriza la creación del Proyecto para el Fortalecimiento al Comercio en la Capital de Zacatecas, para la Promoción y Generación de Empleos y Autoempleos en el Municipio, en los términos del presente dictamen.”

Atentamente
Zacatecas, Zac; a 20 de Marzo de 2015
Comisión Edilicia de Desarrollo Económico



M. en M.P. Yazmín Barrón Ortiz
Presidenta de la Comisión

Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo
Secretaria de la Comisión



L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas
Vocal



Lic. Carlo Magno Lara Muruato
Vocal

L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
Vocal

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Para una primera ronda, quien desee intervenir levanten su mano, Regidor Xerardo”.

El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Muy breve, con su permiso Presidente, con el permiso de los integrantes, creo que es de celebrarse y reconocerse este tipo de iniciativas por parte de la Presidenta de esta Comisión de Desarrollo, lo he mencionado en distintas ocasiones en esta mesa que uno de los aspectos fundamentales que hay que brindar como gobierno, como parte de los ayuntamientos y que se está realizando y que aludo al tema, saliéndome poquito, pero regresando rápido, creo que cosas como la que se presenta hoy por parte de la Comisión, y como la que presenta hoy como digamos, ejecutivo municipal, el señor Presidente, el tener un nuevo edificio, de un edificio que se encontraba abandonado, que se encontraba prácticamente en ruinas, y que se encontraba sin un uso para un aspecto tan básico como lo es la seguridad, creo que son los dos aspectos fundamentales que hoy en prácticamente en todos los estudios de opinión la gente reclama de sus gobiernos, tanto municipal, estatal como federal, que hoy la principal preocupación de la gente es un número uno sin duda alguna la seguridad, que tenga seguridad y estas acciones de presentar una academia de policía, de presentar un edificio más digno que permita tener unas instalaciones completas en materia de seguridad pública, y este tipo de acciones a las que se suma como Regidora la Presidenta de la Comisión y de la cual formo parte, sin embargo que todo el merito lo tiene la propia Regidora Yazmín y el equipo de trabajo que ella tiene, que este tipo de cosas se sigan haciendo, lo hemos dicho, ya hay mucho programas federales que se pueden adaptar al municipio, hay muchas acciones estatales que se pueden adaptar al municipio, y estas acciones nunca están de sobra, por el contrario reconocer y seguir fomentando este tipo de acciones para que haya más autoempleo, para que la gente tenga un medio digno de vivir y que la gente en Zacatecas viva bien, con seguridad y con empleo, es cuanto”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En una segunda ronda, quien desee participar por favor levante su mano”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber intervenciones señor Secretario, para que pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, relativo al proyecto para el fortalecimiento al Comercio en la capital de Zacatecas, para la promoción y generación de empleos y autoempleos. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/466/2015).**



El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden del día es: **19.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente relativo a la firma de convenios de colaboración entre el municipio de Zacatecas y diversas instituciones en materia de protección al medio ambiente”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario se le concede el uso de la voz a la Regidora Ana Cecilia Espino Salas, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen que se presenta”.

La C. Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas:

“Muy buenas noches nuevamente compañero Regidores, Presidente Síndico y Secretario:



L.M. Ana Cecilia Espino Salas
Regidora

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS RELATIVO A LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y DIVERSAS INSTITUCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

A la comisión edilicia de Ecología y Medio ambiente le corresponde conocer de los asuntos relacionados sobre la implementación de programas y acciones que contribuyan a la conservación y al mejoramiento en colonias y zonas rurales del municipio, así como promover la participación y responsabilidad de los sectores social y privado en la elaboración de la política ecológica municipal. Vistos para resolver los autos del expediente marcado con el número 001/2015, los integrantes de la Comisión en cito del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas emite el presente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

El municipio de Zacatecas siempre ha buscado la buena relación y colaboración con la ciudadanía, es por eso que el trabajo en conjunto con instituciones educativas, empresariales y de la organización civil es siempre una prioridad para el Ayuntamiento. Debido a que este vínculo entre sociedad y gobierno siempre es fundamental para poder crear programas y acciones que beneficien el Plan de desarrollo municipal, así como toda acción que se relacione con el cuidado del medio ambiente y la creación de nuevas acciones.

El constante trabajo y comunicación con la ciudadanía ayuda que el Ayuntamiento esté enterado de la problemática real que los ciudadanos tienen y de qué manera debemos darle solución, sobre todo por medio de programas y proyectos tangibles que puedan realizarse en corto plazo, con resultados eficientes y eficaces.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



L.M. Ana Cecilia Espino Salas
Regidora

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que debido a la creación de programas que se relacionan con el cuidado del medio ambiente en nuestro municipio, distintas instituciones educativas, empresariales, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, han demostrado interés por participar de manera conjunta sociedad y gobierno para difundir los programas y acciones que tanto el municipio como estas instituciones aporten y beneficien a la sociedad zacatecana.

Segundo.- Con estas acciones y apoyo ciudadano, se continúa con el trabajo para lograr un Zacatecas con Sustentabilidad, como lo marca el Plan de Desarrollo Municipal.

Tercero.- Que estas acciones demuestran la gran comunicación y trabajo que entre ciudadanos y gobierno municipal están realizando para que el municipio tenga grandes beneficios y se logre un Zacatecas más verde, más limpio y con más consciencia ecológica.

2
Por lo anteriormente expuesto y en base a lo establecido por el artículo 48, 49 fracción IV; 79 fracción II, III, IV y VI; 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del estado de Zacatecas; los artículos 1, 6, 16 fracción III; 60 fracción VIII; 71 fracción VII, VIII, IX y X; 97, 98 y 99 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la comisión edilicia de Ecología y Medio ambiente por el voto UNÁNIME de sus integrantes propone los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

M
PRIMERO: Es de autorizarse y se autoriza a los CC. Presidente Municipal Carlos Aurelio Peña Badillo y Síndico municipal María Concepción García Almeida, la firma de convenios que en materia de colaboración la Comisión de Ecología y Medio Ambiente proponga, con la finalidad de crear vínculos con instituciones educativas, empresariales, organizaciones de la sociedad civil, entre otras para trabajar en pro del desarrollo y protección del medio ambiente del municipio de Zacatecas, Zacatecas.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



L.M. Ana Cecilia Espino Salas
Regidora

SEGUNDO: Es de autorizarse y se autoriza a la Dirección Jurídica y a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Zacatecas para que dichos convenios sean analizados y de ser necesario sean adecuados y modificados con el fin de cumplir con la legalidad vigente para en el estado de Zacatecas y sus municipios y para su firma siempre tendrán que tener el visto bueno de los responsables de dichas áreas, sin necesidad de ser validados por el cabildo producto del punto resolutivo del presente dictamen.

TERCERO: Dichos convenios deberán tener una vigencia a partir de la fecha de su firma y en todo los casos hasta el 15 de Septiembre del año 2016, esto sin menoscabo de que la próxima administración municipal pueda ratificarlos o no.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zacatecas, a 23 de marzo del 2015.
**COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE**
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



Ana Cecilia Espino Salas
Presidenta



María del Refugio López Escobar.
Secretaria.



J. Jesús Reyes Beltrán.
Vocal.



Francisco Javier Trejo Rivas.
Vocal.



María de Jesús Cerros Ozuna.
Vocal.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones, de no ser así señor Secretario tome lista de la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente relativo a la firma de convenios de colaboración entre el municipio de Zacatecas y diversas instituciones en materia de protección al medio ambiente. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/467/2015)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el siguiente punto del orden del día es: 20.- Asuntos Generales”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Tenemos aquí cuatro solicitudes para tratar asuntos generales, el caso de la Regidora Daniela, con el tema del asunto de gobierno que cumple; el Regidor Hiram con el tema deporte y seguridad pública; la Síndico, trabajo municipal y el Regidor Paco, con el tema de Juventud”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, le cedemos el uso de la voz a la Regidora Daniela Hernández, con el tema Gobierno que Cumple”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Bueno antes que nada, Presidente felicitarte por el nuevo edificio, por la presentación del proyecto del nuevo edificio de la policía, que sin duda, hoy platicábamos con algunos de los elementos y ya ellos sentían una motivación para llevar a cabo su trabajo con herramientas y en un lugar digno, que también va a mejorar muchísimo la percepción de las colonias, no solo de la Europa, si no de todas las colonias aledañas a esta, también reconocer Secretario, tu trabajo, el esfuerzo en los programas de prevención al delito como es PRONAPRED y las marchas exploratorias, porque hemos vivido, digo en las audiencias lo vemos, que cambias el entorno de las colonias y el programa PRONAPRED, ahorita que hablamos del desarrollo económico, pues directamente a generado cuarenta nuevos negocios, es un programa que has trabajado con muchísimo cuidado, que hemos visto los resultados y te quiero reconocer el trabajo, porque sé que ha sido muy complicado y no está Memo, pero también reconocer el trabajo de la Secretaría de Obras Públicas, porque hoy en la audiencia pues de manera simultánea se estaban rehabilitado tres calles La Tuna,

Zapote y Manzano, y estamos entregando otra más, en solo una colonia, entonces creo que esto son acciones concretas de un gobierno que cumple, de unos Secretarios que tienen puesta la camiseta, aquí está Germán, bueno en las marchas a ti te toca toda la chamba, pero reconocer el trabajo de los Secretarios, tuyo, que con el ejemplo también nos arrastras a todos hoy fue un día muy productivo, hoy fue un día que vimos muchas acciones, en solo dos colonias pues ya estaba la cancha de la Europa en un 95% e iniciando el nuevo edificio de la policía, entonces felicitarte a ti, felicitarte al equipo y bueno felicitarnos también a nosotros como Regidores, que permitimos que haya el presupuesto para llevar estas acciones a las colonias, es cuanto”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, ¿alguien más que desee hacer uso de la voz?, con relación a este punto que presentaba la Regidora Daniela, de lo contrario señor Secretario para conceder el uso de la voz en el siguiente asunto general”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En segunda oportunidad el Regidor Hiram con el tema Deporte y Seguridad Pública”.

El C. Regidor, M.A. Hiram Azael Galván Ortega:

“Gracias, con su permiso compañeras y compañeros, nada más es un aporte en la cuestión del deporte, creo que con el programa que atinadamente hemos aprobado y tuvo la iniciativa la Regidora Ceci Espino, en cuanto al compromiso por Zacatecas denominado así, en donde se trata pues de proteger de ver los espacios o áreas verdes de la capital, sí hay una propuesta mía en el sentido de que muchos de esos espacios, no todos, pero sí algunos, tienen espacios deportivos, son recreativos y desafortunadamente no nada más las áreas verdes, si no esos espacios deportivos como son canchas de básquet bol, de fut bol, se está utilizando mucho el pasto sintético, sale caro es un presupuesto muy elevado y desafortunadamente no hemos tenido el cuidado de ver, o que encargados se quedan promoviendo ahí el deporte en esas colonias o en esos espacios, pongo un ejemplo, por decir alguno, el Parque Colosio que es el que estamos ahí trabajando, de qué sirve que en este caso Don Chuy nos haya ayudado, inclusive antes de ser Regidor, a gestionar varias cosas para el parque, de qué sirve que se haya puesto el pasto sintético en ese espacio deportivo y ahorita ya no existe absolutamente nada, está desgastado, no sirve, no funciona, pero lo preocupante es que no ha redituado nada, las personas que están encargadas de cuidarlo, de hacer torneos, de llevar actividades no regresan anda al Ayuntamiento, a la misma cancha a la misma sociedad, se requiere pues que si te prestan el espacio o estas encargado de él, mínimamente que lo pintes, mínimamente que gestiones, les des mantenimiento, etc., ante ello propongo que hagamos obviamente con el Presidente de la Comisión del Deporte un balance de todos esos espacios deportivos, ver como están, hacer un diagnóstico, si es posibles sacar un dictamen en torno a los que está pasando y sobre todo, vuelvo a repetirlo las personas que están encargados de esos espacios que no reditúan y sacan únicamente beneficio personal, es eso lo que vamos a hacer en estos días para darle seguimiento al asunto. El otro tema de seguridad pública creo que bien lo decía el Regidor Xerardo, que es uno de los temas más importantes que hoy por hoy estamos padeciendo o viviendo la ciudadanía, desde el nivel federal hasta los municipios, concretándonos en nuestra capital no podemos cerrar los ojos ante evidentes muestras de que hay ascensos en los índices de delincuencia, lo había comentado con anterioridad algunos se han mantenido, a otros siguen en diferentes modalidades como es el robo a comercios, a transeúntes, hasta homicidios, sin

embargo quiero también reconocer y obviamente y siempre lo hemos dicho en algunos debates que hemos tenido con el señor Presidente, con algunos de ustedes, que se hacen las cosas, señor Secretario que se sigan haciendo las cosas, que bien lo mencionaba ahorita nuestra Regidora Dani en el asunto de las marchas exploratorias, que se buscan alternativas, de cómo combatir, cómo preparar a esos núcleos que es la familia, a los colonos para tratar de erradicar esas situaciones, sin embargo vamos, a lo mejor damos dos pasos hacia adelante y uno hacia atrás, no trato de hacer polémica ni de debatir en torno, porque luego sale aquí el debate que entorno a qué tiempos o en qué periodos son más o han sido más conflictivos, se trata pues de una crítica constructiva, de que podamos hacer cosas importantes como órgano colegiado y poder sacar este tema avante o algunas soluciones, me preocupa sin duda alguna señor Secretario que desde el mes de septiembre a una propuesta que hicimos aquí en este Cabildo, con la intensión de reunirnos cada mes con las autoridades, y a partir de diciembre ya no hemos tenido ninguna reunión, se que tienes mucho trabajo, sin embargo esto es prioritario para la Comisión sobre todo de Seguridad Pública, nos interesa mucho saber cómo está el asunto de los nuevos elementos, porqué no se han integrado, cuántos hay, los policías cada vez están más desgastados por las cargas de horas que tienen, no hay descansos, pues se requiere de alguna manera trabajar en ese sentido, lo segundo es bueno, una cuestión que es muy cercana, nos hemos dado la tarea de meternos a ver el asunto de la Dirección, los abusos también, que bueno que en algunos casos están en proceso para algún castigo ejemplar, pero sigo habiendo, nada más les doy un dato del 100% de detenidos que hay en la Dirección de Seguridad Pública, el 20% o 30% los dejan salir por falta de elementos, y eso lo tengo documentado creo que hay un exceso y pongo un caso muy común, es caso es que si están en una esquina bebiendo alguna cerveza, alguna bebida alcohólica, llegan y se llevan a todos los que están ahí en ese grupito, ahí en ese núcleo, sin revisar y sin cerciorarse quienes en realidad están bebiendo y quienes no, se llevan al montón de diez, estamos hablando que a tres o cuatro los agarran sin razón y entonces eso nos ocasiona el asunto de algunas quejas, hay que ver cuántas hay de derechos humanos en ese sentido, pero no es, por eso se llama policía preventiva, para prevenir, no para ejecutar de una manera tan burda, otro ejemplo muy claro, ustedes saben que estamos en un torneo aquí en el Parque de la Mecánicos, donde hay, los mismo preventivos juegan, tienen un equipo de fut bol, terminan los juegos viernes y sábado, llevan sus familia, se hace convivio, de repente se echan sus cervecitas todo mundo, pero ya se los llevan también a ellos se los llevan, a los mismo jugadores, es una lástima, la otra vez me di cuenta que al personal de limpia, a los de raya, que ganan alrededor de 600 pesos a la semana, para pagar una multa de 500 y cacho por estar ahí, creo que es una burla, creo que tenemos que ver esas situaciones, obviamente no estoy promoviendo el hecho de que se queden ahí, pero también no hay que ser de esa manera porque a final de cuentas la Preventiva sale y también se echa su refresquito, su refresquito de las, no digo marcas, pero bueno, y por último decir que también no hemos dado y creo que el Presidente lo tiene, no hemos dado razón, nos han preguntado algunos medios, el abuso tan burdo que se le dio al caso del migrante hondureño, todos no sé si tengan conocimiento, lo levantan de esas personas que están pidiendo ahí en las vías, lo levantan, lo roban, lo golpean y el municipio tiene una queja de Derechos Humanos por parte de una casa de Aguascalientes, una casa de Derechos Humanos, creo que ya se está excediendo pues el asunto, creo que no están pues para prevenir el delito, o faltan algunas cosas Secretario, me parece que tenemos que revisarlo con tiempo, hay una cuestión que no la hemos platicado en el sentido de que estos temas había que revisarlos aquí en conjunto, que no los hemos sacado, tenemos de hecho un debate público en medios de comunicación, fuera de lo que nos corresponde en el sentido de poder coadyuvar a esta administración, a sacar esos puntos, creo que falta retomar ese tema para poder trabajar y poder sacarlo de una manera, no de otra forma Secretario si ya no hay esa posibilidad de seguirnos reuniendo con la gente de Seguridad Pública, si siguen en el mismo sentido de no ser preventivos si no ejecutores, bueno creo que nos deslindamos aquí de una vez y ya no volvemos a tocar el tema en esta mesa y ya lo volveremos a ver en otra instancia, es cuanto gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidor, si alguna o alguno de los compañeros quisiera hacer uso de la voz con relación al asunto general que comenta el Regidor Hiram está abierto el uso del micrófono, la Regidora Dani, el Regidor Carlo, Secretario de Gobierno”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Respecto al deporte si hay algunas canchas, no todas, porque hoy reconozco que la cancha a la que fuimos a donde fue la audiencia de Huerta Vieja la cancha se entregó hace casi un año y la cancha está en perfecto estado, entonces no debemos de generalizar, ni todo es malo, ni todo es bueno, hay promotores deportivos que dependen de la Secretaría de Desarrollo Social, o instructores de futbol, y tengo entendido que hay bastantes academias de futbol y cursos de futbol, bueno creo que empiezan recién, en la Minera y en el Centro Sumar de El Orito, y en varias canchas que se han estado habilitando y que están a cargo de la Secretaría y que están bien cuidadas como el Parque Estrella de Oro, a través de PRONAPRED se bajaron 8 clínicas en donde a los niños se les beco con el uniforme y con sus tachones, que bueno que nos quejemos, pero también hablar de las acciones que sí hemos hecho, porque nos incluyen a todos y a todas Hiram, ser muy puntuales en cuáles son las canchas que no tienen el cuidado, pero reconocer las que sí se han cuidado, porque en las Huertas los mismo chavos que juegan fut bol, son los chavos que cuidan las canchas, son los chavos que pintaron la cancha y son los chavos que cierran la cancha, entonces no generalizar y también hablar de los que sí estamos haciendo, porque se queda todo en lo malo y en la queja, y lo que sí se ha hecho y programas como el Balón de Oro que se beco 200 niños que se les beco para el INCUFIDEZ, los entrenaba el de Minero que fueron 200 niños que hasta se les dio un curso de autoestima, iban a desertar de la escuela, en pobreza extrema, y que se les becaban con el alimento, con el transporte y el curso, y a parte un curso de autoestima, hay que hablar de las acciones que está haciendo, digo no soy de la Comisión del Deporte, pero de los que sí se está haciendo y reconocer a los promotores que sí trabajan, y a los instructores que sí trabajan y a los chavos de las colonias que sí cuidan sus canchas”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, el Regidor Carlo Magno Lara”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Con su permiso, aunando al tema lo que comenta el Regidor Hiram, tiene razón en algunos aspectos, pero lo comenta la Regidora Dani no hay que generalizar, no en todas las canchas, no todos los vecinos, no todos los borrachitos son buenas personas, porque hay que comentarlo, también me gusta el deporte, no así tanto el alcohol, pero respeto a la gente que le gusta echarse sus cubas, de verdad que es cierto, se ha apoyado bastante al deporte en las canchas, hay algunos vecinos que no cuidan las mismas, ahí es más bien concientizar a los promotores deportivos, platicar con ellos, tengo entendido que el Departamento del Deporte ha platicado con ellos con el apoyo del Departamento Jurídico de aquí del municipio el entablar un convenio para que ellos se hagan responsables de los horarios que están llevando a cabo sus torneos, horarios y días, para qué, para que también en dado caso de que haya un desperfecto ellos respondan, se ha trabajado bastante lo comentaba la Licenciada Dani, no quiero ahondar más en ellos porque fue muy explícita, pero sí también comentar del lado de Seguridad Pública el esfuerzo que se ha hecho, de verdad que nos consta el gran esfuerzo que ha hecho el señor Presidente Municipal, el señor

Secretario, del Comandante y cada uno de los elementos policiacos, por mejorar la calidad en el servicio, la calidad en el trabajo, aquí como Regidoras, como Regidores, en una ocasión nos hizo la propuesta el señor Secretario de que los acompañáramos a recorridos, es bueno acompañarlos, es bueno saber el trabajo que hacen y saber es bueno integrarnos a los trabajos que hace el Secretario de Gobierno conjuntamente con el Comandante, para conocer más a fondo las problemáticas que tiene el municipio en cuanto a elementos no provocadas por el Ayuntamiento, si no porque viene de un ordenamiento federal, es cierto tiene un desgaste los elementos en cuanto a los horarios de trabajo, sin embargo dan al 100% sabiendo de las carencias en cuanto a elementos existentes, pero ya viene el proceso para contratar más personas, eso ya en otras ocasiones nos lo ha comentado el señor Presidente y el señor Secretario, se está haciendo el esfuerzo, que aún falta, es cierto, pero de verdad entiendo lo que dices Regidor Hiram, pero también hay que reconocer que el señor Presidente Municipal, el señor Secretario están haciendo un esfuerzo extraordinario, es cuanto, muchísimas gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidor, señor Secretario ¿haría uso de la voz?”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“No, retiro mi participación”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, ¿alguien más que quiera comentar con relación a este tema?, si no para pasar al siguiente asunto general, que está a cargo de la Sindico Municipal, Conchita García Almeida. Por alusiones el Regidor Hiram”.

El C. Regidor, M.A. Hiram Azael Galván Ortega:

“Muy rápido, precisamente se trata a lo que había comentado la Regidora Dani, hacer un diagnóstico, hacer un diagnóstico no significa nada más criticar en qué estamos mal, en qué estamos bien, obviamente he dicho que hacemos una crítica constructiva para ver qué podemos hacer para mejorar, indudablemente hay espacios deportivos en donde tanto el promotor como los colonos, sacan la chambita y hasta son voluntarios en limpiar, en pintar, en darle mantenimiento, pero hay otros en donde no, en donde se nos están yendo para abajo, entonces, se trata de hacer ese diagnostico para poder resolverlo no para armar críticas negativas ni mucho menos, es cierto en cuanto al tema de seguridad soy de los primeros Regidor que reconoce el trabajo que está realizando el Presidente, el Secretario, más sin embargo pues no podemos dejar cosas muy obvias de lado, que todos hemos visto, y vuelvo a repetir hay que seguir, o son dos propuestas muy sencillas, volver a retomar esas reuniones Secretario de Seguridad Pública mensuales para ver lo que existe y ver hasta dónde podemos coadyuvar como órgano colegiado, y seguir en torno o vigilar y promover esos programas que ustedes llevan, el asunto del as marchas exploratorias y todo lo demás, aunado a eso obviamente darle agilidad a la contratación de los nuevo elementos, eso es lo que nos están pidiendo o lo que he platicado con algunos de los preventivos en el sentido de que con mucho ímpetu, con muchas ganas pero desgraciadamente no se hace un trabajo bien con ese tipo de horarios, eso es cuanto”.

La Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, para mí es muy importante el día de hoy reconocer el trabajo que viene realizando el Ayuntamiento de Zacatecas, y obviamente encabezado por nuestro Presidente el Licenciado Carlos Peña Badillo, y en donde obviamente también el Cabildo tiene su aportación, así como todos los funcionarios y el equipo de la Presidencia Municipal, que son los encargados de ejecutar las acciones que el mismo Presidente nos instruye todos los días, hoy para mí es importante comentar que damos pasos importantes comenzando por la normatividad, porque el marco normativo es el que nos marca el rumbo a seguir, hoy damos cuenta de avances importantes en Obra Pública, nada menos reconocer el evento que tuvimos el día de hoy, porque no solamente nosotros reconocemos ese trabajo, el mismo Secretario de Seguridad Pública, reconoció el trabajo y el programa que se tiene para un nuevo edificio de Seguridad Pública, hoy damos avances en materia de regularización de asentamiento irregulares, que no existe precedente alguno en alguna administración, hoy estamos autorizando el día de hoy aquí fraccionamiento que finalmente vienen a beneficiar a tantas familias con la certeza jurídica que podemos darles, hoy damos avances en programas sociales tan importantes que continúan y que ayudan y benefician a tanta gente, el trabajo se ve Presidente, la gente nos lo dice, el trabajo se ve en todo el municipio, en tantas calles pavimentadas, en tanto programas, por eso para mí es muy importante que el día de hoy, en esta sesión de Cabildo estamos dando pasos muy importantes, por eso el reconocimiento al trabajo municipal, en donde todos nosotros somos parte, pero sobre todo porque tenemos un gran líder, el Licenciado Carlos Peña, es cuanto señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Síndica, alguien que desee intervenir para hechos y en lo relacionado con el asunto general que presento la Síndico Municipal, de no haber intervenciones señor Secretario pasemos al siguiente asunto general”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“La cuarta y última intervención en asuntos generales es la del Regidor Paco Trejo, quien va a hablar sobre el tema de Juventud”.

El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Ricas:

“Gracias, con su permiso nuevamente señor Presidente, Honorable Cabildo, sí sumarme a lo que acaba de decir la señorita Síndico, efectivamente este gobierno está trabajando en todos los temas y en todos los rubros y obviamente también en juventud no se queda atrás, y aunque me pueda escuchar repetitivo en este sentido, pero hacer la felicitación puntual que finalmente el evento de mañana al cual todos están cordialmente invitados en punto de las seis de la tarde en Casa Municipal de Cultura, no habría sido posible de no haber tenido una Comisión que lo autorizó, le hago un reconocimiento muy especial a los integrantes de esta comisión, a Yazmín Barrón, a Ceci Espino, a Hiram Galván y a Carlo Magno Lara, integrantes de esta comisión que han permitido que también el tema de Juventud se pondere y sea prioritario en esta administración y por supuesto a ti Presidente porque definitivamente eres un gran aliado de la juventud y mañana se podrá corroborar con ello, es ese sentido sería toda mi participación”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Regidor, alguien que desee intervenir para hechos en el asunto general que presenta el Regidor Paco Trejo, de no haber intervenciones señor Secretario continuamos con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21:00 horas con dieciséis minutos del día miércoles veinticinco de marzo del 2015, se levanta esta sesión ordinaria de Cabildo agradeciendo a todas y a todos su puntual asistencia, muy buenas noches”.

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.
Presidente Municipal.

María Concepción Irene García Almeida.
Síndica Municipal.

C. J. Jesús Reyes Beltrán.
Regidor.

M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz.
Regidora.

C. Pedro González Quiroz.
Regidor.

T. S. María del Refugio López Escobedo.
Regidora.



C. Javier Quiñones Botello.
Regidor.

Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo.
Regidora.

L. A. E. Carlo Magno Lara Muruato.
Regidor.

C.P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna.
Regidora.

L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz.
Regidor.

L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas.
Regidora.

Arq. Josué Miranda Castro.
Regidor.

T. C. María Silvia Mendoza Rincón.
Regidora.

L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas.
Regidor.

M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega.
Regidor.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.
Secretario de Gobierno Municipal.